«El alma de la Tradición corresponde a la comunión del hombre con la forma temporal de que se reviste la eterna Sabiduría».
(Christian Jacq)

MISCELÁNEA DE MAREANTES
CRÓNICAS DE CABILDOS DEL GREMIO DE SAN MIGUEL

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro
Cronista Oficial de la Ciudad de Betanzos
www.geocities.com / cronistabet

INTRODUCCIÓN

La cofradía de San Miguel Arcángel se había instituido en la iglesia parroquial de Santa María del Azogue, por la hermandad gremial de mareantes de Betanzos. El templo, magnífica joya de la transición del románico al gótico, se encuentra erigido en el barrio de la Pescadería, que se extiende desde el Puente Nuevo al Puente Viejo y entre ellos ubicada la plaza pública de *«Pay Fermoso»*[1], en donde se celebraba el mercado del género como puerto receptor, y plaza a la que abría sus puertas la bodega de la cofradía, en la que ocasionalmente tiene celebrado alguno de sus cabildos.

El *«Peirao»* tenía su principio en los pilares del Puente Nuevo, y paralela a las típicas construcciones que le hacen frente discurre la Calle de Arriba de La Pescadería, cuyo enlace con la calle del Alfolí tiene lugar a la altura de la Puerta del

[1] Archivo del Reino de Galicia. Pergaminos, nº 560. El 17 de Abril de 1420, Alfonso Eanes y su mujer *«moradores en ynsoa feligresia de San Patayon»*, le venden a Sancha Alonso *«vezina de Betanços»*, en precio *«de duzientos i çincuenta maravedis de moneda vella»*, la bodega de una *«casa que esta ao porto de pay fermoso ... na feligresia de Santa Maria ... en fronte no muro da dita villa...»*.

Iglesia Parroquial de Santa María del Azogue. (Foto Ríos).

Cristo de La Ribera o del Pay Fermoso, por la que se accedía desde el recinto amurallado a la antigua plaza o mercado del pescado. En la plazuela del Peirao, donde finalizaba su funcionalidad, desembocaba la Calle de Abajo de La Pescadería, colindante con el río Mandeo que se hacía visible en aquellos puntos dedicados a huertos o con plazas libres de edificios, más tarde Calle de La Marina con sus travesías de caprichosa denominación, aunque siempre respirando aires «*mareiros*» y en orden para enlazar las dos vías principales, dispuestas a seguir el ritmo de las mareas o el discurrir del cauce fluvial, y cuya importancia se jerarquiza por su distanciamiento del adarbe, de manera que la de Arriba ganó en preponderancia a su homóloga de Abajo, si bien la necesidad de ganar terreno para la ampliación de la urbe las ha alejado de la ribera.

Las rías de Ares y Betanzos de la «Descripción de España y las costas de sus reynos», atlas realizado por Pedro Texeira por encargo de Felipe IV, recientemente localizado por los investigadores Felipe Pereda y Fernando Marías entre los fondos de la Österreichische Nationalbibliothek de Viena. Ambas rías estaban sujetas a la normativa pesquera de las ordenanzas del gremio de mareantes de Betanzos, y al control de las Rentas Reales y Diezma de la mar por parte del Corregidor de Betanzos o su lugarteniente, de las que eran Juez mero Executor, y a cuya ciudad habrían de pedir licencia todos los navíos para cargar y descargar mercadurías por ser «Cabeza de la rría» de su nombre.

La calle del Alfolí quedaría demarcada por las puertas del *«Pay Fermoso»* y del *«Puente Viejo»*, al que se encontraba arrimado el depósito de la sal que la bautizaba, regentado por el *«alfolinero»*[2], y una actividad más entre las ejercidas en las cercanías del *«Cais»* de la ciudad, donde asimismo se oficiaba *«la rrenta de la pilotaxe»*, el arriendo del *«guindaste»* o la fieldad *«de los quatro pesos pequeños»*, entre otros.

En ocasiones anteriores hemos destacado las ordenanzas que regulaban la pesca en la Ría de Betanzos y foz de Junqueiras, así como otros aspectos relativos a tan importante fuente de riqueza, que junto con la agricultura fueron los sectores básicos de la economía local de la época.

El contenido de las actas capitulares del gremio de mareantes, cuenta con curiosos acuerdos de sumo interés para la historia de nuestra ciudad; entre los que hemos seleccionado, figuran decisiones que a nuestro entender merecen ser exhumadas para conocimiento general.

> *«En el momento mismo que anuncia la nueva aurora la festividad del Rey del mundo, se cubren las casas de tapices, se siembran las calles de flores, y los gozosos clamores de las campanas llaman al templo a la inumerable multitud de los fieles».*
> (Chateaubriand. Genio del Cristianismo)

EL RETABLO

El 6 de Enero de 1689, se reunieron los cofrades de San Miguel en el *«arrabal de la pescadería della y dentro de la bodega de la Cofradía»*, ante escribano, para convenir la construcción de un retablo en el que situar la imagen del patrono. La propuesta de Baltasar López, mayordomo del gremio, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al cabildo, una vez anunciada la bonanza económica que atravesaba la cofradía. El acuerdo adoptado comisionaba a los cofrades Domingo da Maceira y Andrés do Campo, para que fijaran cédulas en los lugares acostumbrados, especialmente dirigidas a los maestros de escultura y pintura interesados en la presentación de posturas para su realización, que debería seguir la traza del retablo de San Antonio existente en la iglesia del monasterio de San Francisco (Vid. Apéndice V).

Los *«Diputados para la obra del retablo»*, presentaron los resultados de sus gestiones en el cabildo del 24 de Febrero de 1689, en el que se acuerda aceptar su remate a favor de *«Juan Lopes de Gayosso escultor y vecino de la feligresía de Santa María de Oys»*, en la cantidad de 750,- reales. El retablo ya estaba instalado el 19

[2] Archivo del Reino de Galicia. Legajo nº 9.541-61, del año 1578, fuente a la que también pertenecen los oficios que se citan a continuación.

de Marzo de 1691, fecha en la que asimismo resuelven en cabildo la adquisición de un velo para cubrir las imágenes los días de Jueves Santo *«y barandillas para colocarlo»*, sin olvidar que *«agan pintar dicho lienço»*[3].

El conjunto se situó en un lateral del presbiterio, bajo el arco triunfal de la iglesia de Santa María, donde se encontraba durante la visita pastoral realizada, el 22 de Octubre de 1720 por el arzobispo de Santiago, Don Luis de Salcedo y Azcona, según asienta en el libro de visitas:

> *«Altar de San Miguel: Continuando su Ilustrisima su visita por el lado del Evangelio, hallo arrimado al arco toral de la Capilla Mayor un altar dedicado a San Miguel, de cuya decencia cuida la Cofradia de los pescadores. tiene ornamentos para celebrar y ara, que todo esta con decencia»*[4].

El estado de situación que se aprecia en la visita, manifiesta el continuado celo y el decoro con que los mareantes atendían el culto al patrono de su gremio, y diligencia que no escapaba a la meticulosa actuación de los visitadores eclesiásticos.

El retablo debía encontrarse muy deslucido a finales del siglo XVIII a tenor de las disposiciones acordadas para su restauración, que comprendía el desmontaje del altar, la construcción de una urna donde exponer la imagen, el pintado y dorado de las piezas de nueva incorporación y los herrajes, clavazón y todo lo demás necesario para su recomposición. Esta obra fue ajustada el 28 de Marzo de 1790, a favor de Jacobo de Ybarra, maestro de escultura, y de Francisco Carro que lo era de pintura, por un importe de 600 reales de vellón pagaderos en tres plazos de doscientos reales cada uno, y cantidad que se vió incrementada en 300.- reales por la construcción de una mesa *«a la Romana»*[5], encargada al escultor citado por el mayordomo de la cofradía en la misma fecha (Vid. Apéndice XVII).

La cofradía no pudo cumplir con el compromiso contraído por falta de recursos, según se contempla en los recibos que justifican las entregas parciales realizadas, y por la reclamación formulada por Francisco Carro, cinco años más tarde a fin de conseguir la liquidación por haber *«pintado el Santo y Altar»*. La respuesta a la demanda antecedente tiene lugar el 10 de Junio de 1795, fecha en que el escribano Domingo Antonio Vázquez, en nombre de los apoderados de la cofradía, solicita al Corregidor de la ciudad que obligue a satisfacer la cantidad de 291.- reales a tres cofrades que no habían rendido cuentas al término de sus mayordomías, para con dicha suma hacer frente a la deuda pendiente con el pintor reclamante (Vid. Apéndice XVIII).

---

[3] Archivo Histórico Nacional. Clero 3.058.

[4] Archivo parroquial de Santa María del Azogue. Libro de Fábrica. Visitas y Cuentas, años 1717 a 1776.

[5] Al estilo o gusto del renacimiento.

La rivalidad existente entre las distintas agrupaciones gremiales, estimulaba la ostentación en sus manifestaciones externas, de ahí la preocupación mostrada en el cuidado de las capillas y demás aderezos anexos. Una vez que construyeron y pintaron el retablo e imágenes, y con el fin de protegerlo, acordaron en 1801 la instalación de *«La reja para delante del Santo, sus galones... y el picaporte que cierra la urna del Santo yncluso el hierro y madera...»*[6], el complemento perfecto para un feliz remate, en una época muy dada a particularizar espacios en el interior de los templos.

La invasión de Galicia por los franceses en 1809, afectaría muy especialmente a la ciudad de Betanzos[7], hasta el punto de sufrir *«por mas de quarenta dias un saqueo fuerte»*, y lo bastante como para que la cofradía lo perdiera todo. En su desenfreno se apropiaron de la cera, profanaron la capilla y le destruyeron los documentos más importantes, de cuyos excesos los cofrades afirman *«en que perecieron no solo yguales archibos, si no los de las Escribanias y aun los mismos Templos, Casas y Vecinos»*. Tan pronto se produce la retirada de los franceses, en Junio del mismo año, los cofrades inician la tarea de reconstrucción, pero ya no volvería a ser lo mismo.

Al finalizar La Guerra de la Independencia, se reaviva la llama desamortizadora que atenazaba a las cofradías desde la promulgación del Real Decreto de 19 de Septiembre de 1798[8], por el que se ordenaba la venta de sus bienes raíces, censos y rentas, y su producto depositarlo en La Real Caja de Amortización a un interés del tres por ciento (Vid. Apéndice XXI). De poco o nada serviría el que las autoridades locales fueran condescendientes, e incluso cómplices de dilaciones, ante una situación irreversible, de manera que en el mes de Marzo de 1828 el ayuntamiento recaba a la Cofradía de San Miguel la presentación de los documentos de constitución, ordenanzas y la carta acreditativa de contar con Real Aprobación (Vid. Apéndice XXXIV), cuyos datos eran exigidos por la Real Junta de Fomento de la Riqueza del Reino, para averiguar el estado de las corporaciones gremiales establecidas en cada provincia; un inventario de gran valor por la información que cara al futuro proporcionaba. La respuesta se respalda en la destrucción de los archivos por los franceses, una realidad que no podría parar la máquina administrativa, cuyo definitivo aldabonazo coincide con la publicación de la Ley de 1º de Mayo de 1855, cuyo artículo primero dispone:

---

[6] Archivo Parroquial de Santa María de Betanzos. San Miguel, Cabildos y Cuentas 1791 a 1812. Por esta protección para la capilla se pagaron al herrero 36 reales.

[7] Remitimos a nuestro trabajo *«Guerra de la Independencia: La retirada del Ejército Inglés; los franceses en Betanzos: sus proyectos, diarios e informes. La venganza mariñana». Untia*, Boletín do Seminario de Estudios Mariñáns nº 3. Betanzos, 1988.

[8] Desarrolla y clarifica la resolución de Carlos III a consulta del Consejo de 25 de Junio de 1783. Extinción de Cofradías etc. Novísima Recopilación de las Leyes de España. Libro I. Título II. Ley VI.

Alto relieve de San Miguel que figuraba en el retablo de la desaparecida capilla de los mareantes.

«Se declaran en estado de venta, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legitimamente estan sujetos, todos los predios rusticos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, a las Ordenes militares, a cofradías, obras pias y santuarios...».

Otras disposiciones posteriores y reglamentos adicionales, fueron redactados a instancia e intereses de los partidos políticos, a fin de cubrir los desajustes económicos de sus respectivas etapas de gobierno.

A este panorama desolador hay que añadir la ruptura generacional que afectaría a la estructura de las cofradías, con la merma de recursos humanos y económicos, y el consiguiente abandono de las funciones que con anterioridad encomendaban los cabildos. Las consecuencias de tan lamentable situación no se hacen esperar, de manera que perdido su sentido fundacional, languidecen al arrimo de las capillas que seguirán su ocaso, al contemplar impotentes como se desplazan, almacenan o enajenan sus retablos, como se deterioran sus símbolos e insignias, y como las imágenes se arrinconan en sombríos lugares de los templos.

Desprovistos los mareantes de la energía infundida por la hermandad, sin capacidad orgánica ni poder de decisión, van a ser testigos de la destrucción de su capilla a comienzos del siglo XX. Al cura párroco de Santa María se le ocurrió la peregrina idea de retirar los retablos de San Miguel y de San Pedro, que estaban situados en el arco toral del Evangelio y de la Epístola respectivamente, entre otras muchas desafortunadas actuaciones que merecieron la reprobación de las autoridades, de los intelectuales y del pueblo en general. Al referirse a esta intervención el historiador Don Francisco Martínez Santiso, dice lo siguiente:

«Este párroco Castro Queiruga también suprimió los retablos que envolvían las columnas del arco triunfal, los recortó y desquició para darles otra colocación inadecuada. Antes de esto había intentado construir una casa rectoral sobre la fachada meridional de la iglesia, apoyándola sobre el pretil que allí tiene la Ruatraviesa y hubiéralo conseguido, dada su desgraciada tenacidad de no estorbarlo el Alcalde Don Calixo Leis Ponte persona culta y celosa en el cumplimiento de sus deberes»[9].

Poco tiempo después, los vecinos de la parroquia quedaron horrorizados al ver como la talla del retablo, que representaba a San Miguel en alto relieve, era arrastrada por las calles inmediatas a la iglesia sujeta con cuerdas, por los pequeños que la manipulaban como si de un juguete se tratara[10].

---

[9] MARTÍNEZ SANTISO, Francisco Javier. Comentarios a la descripción de Betanzos por el Cardenal Jerónimo del Hoyo. Nota 40, pág. 287 vº. Manuscrito del archivo del autor. Betanzos, 1932. Del párroco Castro Queiruga llega a decir que era un *«iconoclastra que reformó lo irreformable»*.

[10] Una persona sensibilizada, que en aquellos momentos pasaba por la calle, se hizo cargo de la pieza y su familia la conserva y venera con el decoro que se merece.

«Entre las filas de la procesión van también tropas de jóvenes; los unos presentan canastillos de flores; los otros vasos de perfumes».
(Chateaubriand)

LOS DESFILES PROCESIONALES

Para introducirnos en el ceremonial de esta cofradía, es conveniente situarla entre las demás cofradías instituídas en la ciudad, siendo clasificadas como *«cofradías de cabeza»* las correspondientes a los gremios que conformaban el común de la ciudad, y las restantes como *«cofradías menores»*, por lo que su participación en los actos públicos les era requerida en razón a su importancia, medida por orden de antigüedad y por los privilegios que disfrutaban (Vid. Apéndice IX).

La tradicional aparición de las cofradías se producía en las *«procesiones generales»* que congregaban a todas ellas, y dentro de éstas destacaban por su importancia la del Corpus y su Octava, y la del Jueves y Viernes Santo. En las procesiones se mantenía un protocolo e itinerario tradicionales, seguido desde *«tiempo inmemorial»*, sin tolerarse modificación alguna, hasta el extremo de que una simple variación en el orden de salida o entrada en las iglesias, llegó a provocar serios enfrentamientos y ruidosos pleitos entre las cofradías, en defensa de su rango y consiguiente disposición en los desfiles.

Aunque resulte extraño, la organización de las principales procesiones estaba a cargo directo del *«Coregidor de Betanços y su Teniente en su ausencia»*, por derecho de *«usso y costumbre ussada y guardada desde... tienpo ynmemorial»*, cuyas decisiones quedaron reflejadas en las actas municipales como acuerdos de la Justicia y Regimiento, y que serían notificados a la cofradía afectada por el escribano de ayuntamiento (Vid. Apéndice X).

En 1590 integraban el común las siguientes cofradías: La Santísima Trinidad que acogía a los sastres, la de Nuestra Señora del Rosario a los agremiados de las artes y oficios, la de San Pedro de los zapateros, la de San Miguel de los mareantes, la de San Jorge de los carniceros y la de San Antonio de los labradores[11].

En el siglo XVII al excluirse la cofradía de San Jorge, el común de vecinos quedó compuesto por los cinco gremios restantes, número que se mantuvo sin otras variantes hasta su extinción en el siglo XIX.

La aparición de los *«pasos»* y demás representaciones de las cofradías, dependía también del criterio observado por los visitadores eclesiásticos, cuyos anatemas tienen provocado la apelación de las autoridades civiles, de no pasar por alto y deliberadamente de sus censuras, habiéndose dado el caso de la desapa-

[11] Archivo del Reino de Galicia. Legajo 17.296-49.

Composición de la procesión

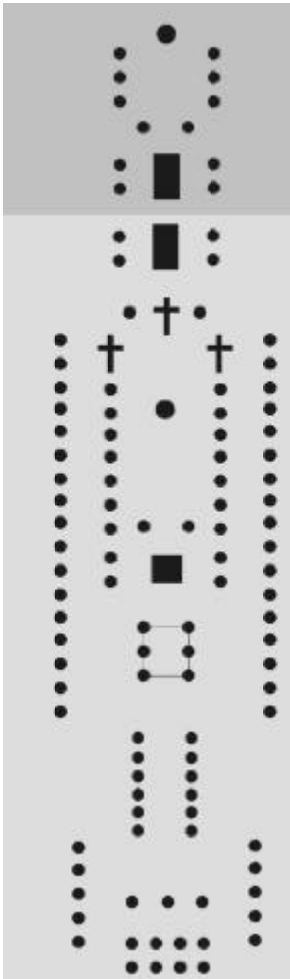

Sierpe de la cofradía de los sastres (Peleará con ella San Jorge hasta vencerla en el Campo de la Feria)

Danza de Gitanas

Pendón y Mayordomo

Andas de la Santísima Trinidad, con cuatro cofrades alumbrando

La Purísima Concepción de los caballeros concepcionistas, con cuatro cofrades alumbrando

Cruz monacal de San Francisco y ciriales

Cruces parroquiales de Santiago y Santa María

Pendón de la Inmaculada Concepción.

Clérigos rectores presbíteros de misa y frailes en dos hileras, por fuera cofrades de la Concepción con castillos y hachas encendidas.

Párrocos de Santiago y Santa María

Andas del Santísimo, portadas por cuatro sacerdotes de la congregación del Clero. A los lados, cuatro cofrades de la Concepción con hachas, los más antiguos

Palio

Apostolado de la Cofradía de San Miguel

Justicia y Regimiento
Corregidor y Regidores

Alguaciles
Maceros
Pendón
Escribanos de Concejo
Veedores y oficiales

del Corpus en el año 1601

rición, durante un largo periodo de tiempo, de algún misterio o auto por disposición eclesiástica, y que años más tarde la Justicia y Regimiento ordenara su reaparición. En este sentido sucedió con el apostolado de la cofradía de San Miguel, cuya aparición en público era molesta a los ojos del Dr. Gregorio González del Villar, cura de Nuestra Señora del Camino, según se registra en la Visita del año 1644:

> *«Mandó su merced que en la procesión del Corpus no saquen las figuras que llaman de Apóstoles, por ser muy feas y que causan poca devoción y mucha indecencia y risa y son indignas de representar los sagrados Apóstoles y divina persona de Jesucristo, como a su merced le consta por vista de ojos...»*[12].

Representación que en 1692 acuerda la Justicia y Regimiento que salga en procesión so pena de cien ducados (Vid. Apéndice X).

Por su trascendencia destaca sobre todas las demás la Solemne Procesión del Santísimo Corpus Christi, documentada en nuestra ciudad a mediados del siglo XV, aunque es de suponer que ya se viniera celebrando con anterioridad:

> *«En el primero día de Agosto del año del nasçimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de mill y quatro çientos y curenta y tres anos Alonso Yanes da Ponte Noba palmero vezino desta cibdad de Betanços, hizo donaçion a la dicha confraria de la custodia de plata dorada para que la cleresia llebasen en ella el Corpus Domine en la procesión de Corpus Christi de cada un año para sienpre jamas...»*[13].

Esta magna manifestación eucarística, se nutría de los espectaculares ingredientes aportados por las cofradías gremiales, que sólo el carácter bullicioso de nuestro pueblo sabe compaginar, de ahí la controversia entre algunos visitadores eclesiásticos con las autoridades locales, muy interesadas en su permanencia entre otras razones por el *«gran concurso de gente que de hordinario suele ocurir ansi de dicha ciudad como de fuera a ber dicha proçesion»*, con el consabido beneficio que estas aglomeraciones generaban.

Como va dicho existía la costumbre de que *«el Coregidor de Betanços y su teniente en su ausencia Disponga y hordene la procesion que se ace en cada un año el dia de Corpus»*[14], por lo que era natural que desde el ayuntamiento se tomaran las medidas oportunas para que ese día la ciudad se encontrara limpia y adornada *«que todos los beçinos desta dicha çiudad linpien las calles y pongan rramos en ellas, cada uno delante la puerta de su cassa»*, como pregonaba Pedro Leal el 28 de Junio de 1601 por orden del Corregidor Don Andrés de Salcedo, quien además imponía una multa

---

[12] PÉREZ COSTANTI, Pablo. Notas Viejas Galicianas. Vigo, 1925. Pág. 115.

[13] Archivo Parroquial de Santiago de Betanzos. Libro de fundaciones. Folio 8.

[14] Archivo del Reino de Galicia. Legajo 25.962-33.

La procesión del Corpus Christi sale de la iglesia de Santiago en los años veinte del siglo pasado. (Foto Don Antonio Núñez Díaz). Archivo del autor.

Procesión de la Octava del Corpus o de la Ribera.

de dos mil maravedís a las cofradías que no acudieran a la procesión general de acción de gracias que organizaba el día de la Octava del Corpus[15].

El horario de salida de las procesiones era más o menos el mismo que se estila en la actualidad, aunque se aprecia una predilección por las primeras horas de la tarde[16], debido sin duda a la complicada incorporación de las cofradías procedentes de otras iglesias hacia cualquiera de las dos parroquiales de donde partían, otro factor tiene que ver con la duración del desfile, en lo que respecta al trayecto y a lo dilatado de su contenido. En cuanto a las procesiones nocturnas de la Semana Santa, todas las cofradías estaban obligadas a iluminar a los *«pasos»* (Vid. Apéndice IX) en proporción a su importancia.

El orden de la procesión del Corpus Christi lo tenemos documentado para el año 1601, aunque es aplicable para pretéritas centurias al hacerse constar que se mantiene *«dende tienpo inmemorial a esta parte»* sin variación alguna. El texto en cuestión dice lo siguiente:

> *«Las procisiones que se celebran el dia del Corpus Criste y en las demas proçessiones publicas adonde acaece salir todas las cofradias de la dicha ciudad y sus ynsinias ban por la orden ssiguiente, la primera y delante de todas la cofradia de Santantonyo que hes de los labradores y conssigo y entressi lleban el santo, dança e ynbinciones y tras della la de San Sebastian y luego la de los pescadores que hes la abocacion de San Miguel y en pos della la de San Jorje que hes de los carniçeros y tras della la de San Pedro que es de los capateros y luego la del rrossario que es de los herreros y detras della la de la Trinidad que hes de los sastres... va cada uno con su cofradia y en su antiguedad y puestos, santo de su abocacion, danca e ynbinciones, sin mesclarse una cofradia con otra ny unos cofrades con otros... y despues de la ymagen de la Santisima Trinidad suso dicha ba la cruz del monesterio de San Françisco y tras della las de las parroquias y luego entra la clericia y rreligiones y en el mismo puesto, orden y antiguidad, ban los cofrades de nuestra Senora de la conseçion detras de la Trinidad y de las cruzes por la parte de fuera en guarnicion de la dicha clereçia por manera que dentro de ssi llieban a los clerigos y flaires y cada uno con su castillo y achas encendidas en las manos, ban en orden alunbrando al Santissimo Sacramento y llegan alderredor de la custodia... y en medio de la dicha clereçia llieban su pendon de la dicha cofradia de la conseçion y en esta orden y conformidad salen... dende tienpo inmemorial a esta parte...»*[17].

El itinerario seguido por las procesiones generales en un principio no traspasaba los límites de la muralla; la salida extramuros se produce una vez fabricada la capilla de San Roque, sobre terreno público inmediato al Campo de la Feria y

---

[15] Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.722-17.

[16] VERÍN Y GONZÁLEZ DE HEVIA, Manuel Antonio. Historia de Betanzos. Manuscrito inédito, de Junio de 1812, Folio 139. Copia obrante en el archivo del autor. Al referirse al incendio general de la ciudad del 18 de Septiembre de 1616, dice que se descubrió *«como cosa de las cinco de la tarde al tiempo que en la iglesia de Santiago se estaba para salir con la procesión del Santísimo Sacramento»*, la conocida y renombrada procesión de la Minerva.

[17] Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.722-17.

señalando los límites de la urbe en el siglo XIV, que se incorpora al ceremonial con la entrada del Santísimo Sacramento en la ermita del patrono, para su posterior adoración y breve descanso de los portadores de las imágenes y demás representaciones.

El recorrido completo y la evolución de la procesión del Corpus Christi de Betanzos, nos lo ofrece el testimonio prestado por Don Gabriel Antonio Riobóo el 30 de Junio de 1756. Se trata de la declaración de un experto conocedor de su realidad, por haber ejercido el cargo de Procurador General de la ciudad y su tierra en diferentes ocasiones; en la minuciosa relación de gran valor descriptivo, indica como salía de la iglesia de Santiago hacia el Ayuntamiento, para bajar la Calle de los Herreros y por la Calle del Canto acceder a la Calle de San Francisco, seguía por la Rúa Traviesa en dirección a la Puerta de la Villa y capilla de San Roque, para regresar por la Rúa do Castro al punto de partida, según *«costumbre antigua»* (Vid. Apéndice XV).

La información antecedente forma parte del pleito mantenido entre las cofradías de la Santísima Trinidad y de San Antonio ante La Real Audiencia del Reino de Galicia, sobre el derecho atribuído a sus respectivas danzas para salir y entrar en la iglesia de Santiago bailando ante el Santísimo. Sus diferencias se solventan mediante arbitraje suscrito el 5 de Noviembre de 1756, de manera que la danza de los sastres actuaría al salir la procesión y la danza de los labradores al retirarse (Vid. Apéndice XVI), y acuerdo que sería refrendado por La Justicia y Regimiento el 28 de Abril de 1757.

Entre las pruebas presentadas en el pleito anterior, aparece una escritura de concordia suscrita por los apoderados de las cofradías de la Santísima Trinidad y de San Miguel, de fecha 3 de Junio de 1593 (Vid. Apéndice I), por el intento de desplazar los mareantes a los sastres en su derecho a entrar bailando con la danza de gitanas delante del Santísimo Sacramento, hasta quedar expuesto en la iglesia de Santiago al regreso de la solemne procesión del Corpus Christi. El gremio de la Santísima Trinidad defiende esta regalía en razón a su antigüedad, uso y costumbre, por haberse constituído y aprobado sus ordenanzas en el año 1162, lo que efectivamente le convierte en la corporación gremial más antigua no sólo de la ciudad sino posiblemente de España.

En los cabildos de la Cofradía y Gremio de San Miguel, se acordaba el nombramiento de los mareantes que habrían de participar en las procesiones, e igualmente el cometido asignado a cada uno, bajo penas por incumplimiento. En el año 1827 determinaron:

> *«Que para llevar el Santo en las Procesiones y mas casos que ocurran en el presente año, nombran al Francisco Camino y al Jose Angel Martinez y tambien a Francisco Perez y Jose Pardo con que ya cumplieron el año proximo, y el Pendon lo llebara Joaquin Ares»*[18].

[18] Archivo Parroquial de Santa María. *«Año 1814. Libro de Cabildos de la Cofradía y Gremio del Arcanael San Miauel...».*

«Puestos los levitas de sobrepelliz mueven delante del Altísimo las urnas, que con sus hachas y velas encendidas despiden fuego».
(Chateaubriand)

«LA CERA, IMAXINES, DANÇAS E INSINIAS»

La utilización de luminarias en el ritual católico se remonta a los primeros tiempos del cristianismo, ante la necesidad de iluminar los sombríos lugares donde celebraban los actos litúrgicos, por lo que la utilización de hachas o velas puede decirse que desde entonces es consustancial a cualquier manifestación religiosa, si bien su presencia se magnificaba en las procesiones solemnes.

Las existencias de cera eran un baremo más para conocer la riqueza de una cofradía, de ahí que todas intentaran mantener cierto remanente del género para destacarse sobre las demás y hacerse notar sobre todo en sus apariciones públicas.

La cofradía de San Miguel acuerda, el 25 de Enero de 1688, que se inviertan mil reales de vellón en la compra de cera de buena calidad (Vid. Apéndice IV), para cubrir sus propias necesidades y la requerida para las procesiones y demás actos a que eran convocados (Vid. Apéndice VII). Este año debieron de consumir la mayor parte de la cera adquirida, si se tiene en cuenta que el 6 de Enero del siguiente aprobaron en cabildo la elaboración de dos docenas de velas:

> *«En este cabildo acordaron dichos cofrades que dicho Baltasar Lopez mayordomo con otro cofrade agan veynte y quatro velas de cera blanca para menesteres della, las que an de ser de a media libra cada una, y ansi lo dixeron».*

Para guardar la cera disponían de una arca en la misma iglesia de Santa María, que no se libró de robos, como el registrado en el cabildo del 15 de Junio de 1691, en el que consta la delegación de poderes a favor de Antonio Pardo *«mareante vezino desta çiudad ... para que pueda assistir al dicho Silbestre da Maceyra a siguir el pleito de la cera que se urtó a dicha cofradía»*, como tampoco de saqueos, como el efectuado en 1809 por las tropas francesas, que se llevaron toda la cera, con un valor de 1.748'26 reales (Vid. Apéndice XXV).

LA IMAGENES

Conocidas las vicisitudes atravesadas por la capilla de los mareantes, y sin disponer de alguna descripción que nos hablara de su retablo, únicamente podemos presentar el magnífico alto relieve que ocupaba su panel central. El Arcán-

gel aparece con amplias alas conformadas de tres líneas de plumas, capa al viento, casco con penacho, blandiendo una espada flamígera en la mano derecha, mientras que la izquierda sujeta un broquel protector del torso, en actitud de arremeter contra dos demonios que domina, pisando con la bota de su pié izquierdo al más cercano. Es una pieza dotada de gran dinamismo y exquisita factura, y como va dicho tallada en madera y policromada a finales del siglo XVII.

En el retablo de la capilla se exponían a la devoción las imágenes de San Miguel y del Eccehomo, las mismas que sacarían en procesión oportunamente. En los inventarios se relacionan muchos de los elementos necesarios para estas funciones, como en el recuento efectuado el 25 de Abril de 1678 en el que aparecen *«quatro angeles de las andres, las andres del santo... los tornillos de las andres... la capa del Santo... quatro almoadas de los andres... quatro orquillas...»*[19], y en la relación presentada a cabildo el 25 de Abril de 1796, donde se entregan *«Las imajenes correspondientes; el Eceomo uno y otro con sus Andas, horquillas, tornillos y Almoadas... la mesa para poner el Santo... con las mas alajas que en la actualidad adornan los Santos...»*, con lo que es fácil deducir que a la imagen de San Miguel la revestían con una capa, que en los extremos de las andas se situaban cuatro ángeles custodios y que eran otros tantos los portadores de las andas.

En la mesa del retablo situaban la imagen de bulto de San Miguel. El jefe de la milicia celestial se presenta con vestimenta de militar romano, blandiendo la espada con la mano derecha en actitud de arremeter al diablo en forma de dragón, provisto de cuernos y alas, encaramado sobre su eroscadura, con la mano izquierda sostiene un artístico broquel coronado, en cuyo corazón rezan las iniciales del *«QUIS SICUD DEUS»*. Es una bellísima talla de madera dorada y policromada en depurado estilo barroco, bien proporcionada y de exquisito gusto, con unas dimensiones de 1'12 metros desde el penacho y de 1'18 desde la empuñadura.

En cuanto al Eccehomo, que era la imágen que representaba a la cofradía en la procesión del Jueves Santo, aparece con la figura de Jesús atado a la columna, por lo que también se le conocía como *«paso de la columna»*, es una hermosa talla de madera policromada, muy característica dentro de la imaginería sescentista. Presenta a Jesús cubierto con breve paño de respeto, la cabeza alzada y la mirada elevada hacia el cielo, cabello y barba ensortijados, con manos y dedos en tensión, de la que carece el cuerpo tras haber padecido los azotes, la media columna exenta finaliza en la argolla por donde se sujeta la soga que le ata las manos, abarrigada en su tercio inferior en semejante disposición que su homónima de la ciudad de Toro, con unas dimensiones de 1'26 metros de altura y la columna de 0'68 metros.

[19] Archivo Histórico Nacional. Clero 3.058.

San Miguel, patrono de los mareantes. (Foto del autor).

El Eccehomo del gremio de mareantes. (Foto del autor).

Las dos imágenes descritas, son el único testimonio que se conserva de la extinguida Cofradía de San Miguel, y se mantienen a la veneración de los fieles en la iglesia de Santa María del Azogue, bajo dos arcosolios de la nave del Evangelio, quizás añorando el arco toral del mismo costado, donde recibieron durante siglos la adoración de los mareantes y del pueblo de Betanzos.

LA DANZA DE ARCOS

Hemos visto como las cofradías participaban en las procesiones generales con sus emblemas y se alineaban en su lugar para mantener el orden comunitario. Dentro de ese orden, la cofradía de San Miguel aparecía con una danza de arcos, que era la manera muy particular de representar la religiosidad popular de los mareantes brigantinos, como parte de la herencia espiritual alimentada en la Edad Media y como remanente de otros elementos que se modificaron o perdieron con el tiempo, al igual que sucedió con el resto de las hermandades.

A mediados del siglo XVIII, las agrupaciones que salían en la procesión del Corpus presentaban la apariencia siguiente:

> *«Que unas y otras danzas y los sujetos de que se componen, en el tiempo que ban en la procesion llevan cada una los bistuarios e ynstrumentos que se siguen, los que ban en la de la Santisima Trinidad llevan vestidos de mugeres con sus lienzos blancos en la mano, el guiador vestido de hombre con un palo en la mano y en el algunos cascabeles. Los de la de San Antonio bestidos de hombre con sus chupas negras, espadas desnudas en la mano, sombreros puestos, murrion con su bandera de Armas Reales con su pecho de hierro con su espada a la cintura. La de San Miguel vestidos de negro con sus arcos de palo pintados en la mano. La de San Sebastian ba del bestido que cada uno le parece con sus gorros guarnecidos de cintas...»*[20].

Según el testimonio anterior, los mareantes de la danza de arcos vestían de negro y los labradores de San Antonio utilizaban chupas del mismo color, complemento indispensable del calzón corto y de éste a su vez las medias. Esta intromisión en la indumentaria la consideramos necesaria, si efectivamente se pretende conocer la vestimenta de los marineros danzantes de la época, una

[20] Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.915-25. El criado del Sacristán Mayor de la iglesia de Santiago declara, en Junio de 1756, que los cofrades de la Santísima Trinidad *«bestidos de mugeres»* son *«seis sastres»*.

El abanderado de la danza de arcos sostiene el pendón carmesí, en el que figura pintado San Miguel en su escudo, el Guía con la espada y el con «moco», representados con el vestuario tradicional anterior al importado en el siglo XIX. Ilustración realizada especialmente para este trabaj pintor Don Rafael Pedrós. Archivo del autor.

incógnita hasta la fecha que es factible disipar al asegurar Verin[21] que *«El de los pescadores vestidos casi como los labradores, solo que llevan gorro en la cabeza»*. El resultado de esta correlación, nos permite precisar que con anterioridad al ropaje actual, los componentes de la danza de arcos vestían chupas y calzones de paño negro con botones dorados, medias blancas con ligas, zapatos negros y se cubrían con un gorro marinero de modelo catalán[22]. Esta barretina la incorporamos a la danza de marineros, recuperada en 1969 por el que esto escribe por haber desaparecido el grupo tradicional hacía varios años[23], a principios de la década de los setenta del pasado siglo.

Los arcos para la danza se obtenían por bisección de los pimpollos del castaño, varas muy abundantes en las explotaciones especializadas o *«bravádegos»*, las que una vez descortezadas en verde se sujetaban con una cuerda por ambos extremos durante unos días, hasta que se introducían en el horno una vez retirada la hornada para su secado y modelado. Finalizado este proceso únicamente restaba *«adornarlos y pintarlos»*, un cometido que en 1682 se compromete a realizar el pintor Domingo de Meixide *«todos los anos durante ssubia»* por dieciseis reales (Vid. Apéndice II), y que a falta de otro ofrecimiento semejante, debe de solucionar el mayordomo de la cofradía en 1802, con motivo de participar la danza en los festejos organizados con ocasión de la boda del Príncipe de Asturias (Vid. Apéndice XXIV), y situación que se repite en 1810 para acudir a las funciones de los días 14 y 18 de Febrero, por mandato de la Junta Superior del Reino de Galicia (Vid. Apéndice XXVI).

Los componentes de la danza eran nombrados por el cabildo de la cofradía, que asimismo señalaba las penas por incumplimiento (Vid. Apéndice XXVI) y les prevenía en 1691 que deben *«assistir y salir con toda puntualidad como tiene obligacion pena... beinte y dos rreales para dicha Cofradia»* (Vid. Apéndice VI).

El número de danzantes oscilaba entre los dieciseis y veinte (Vid. Apéndice XXVI), si bien en determinadas ocasiones se les participa que *«se presenten en la Plaza de la Real Casa Consistorial ocho parejas de individuos del mismo que hagan su Danza acostumbrada de arcos, traiendo su Músico»*, según dispuso la Justicia y Regimiento para la celebración de la boda del Príncipe de Asturias, el 9 de Diciembre de 1802 (Vid. Apéndice XXIII).

---

[21] VERÍN Y GONZÁLEZ DE HEVIA, Manuel Antonio. Compendio historial de la vida de nuestro Patrón Santiago, etc., copia del original de Fray Pedro de Santa María. Santiago 1886, pág. 128, nota. Biblioteca de *El Libredón*. Cita de VALES VILLAMARÍN, Francisco, en *«Contribución al Estudio de los Gremios Brigantinos»*. Betanzos, 1965. Folleto, pág. 5.

[22] Este tipo de gorro todavía era utilizado por los marineros de Betanzos a finales del siglo XIX. Así fueron vistos por nuestros antepasados faenando en el Peirao, justo enfrente de los almacenes de su propiedad allí situados.

[23] La danza de marineros de la O.J.E. se presentó el 5 de Junio de 1969, en La Ofrenda del Reino de Galicia al Santísimo Sacramento en la ciudad de Lugo. Las barretinas fueron realizadas en los talleres de Dª Margarita Amor Edreira, con extraordinaria manufactura y desinterés.

Marinero de la danza con un haz de arcos. (Plumilla coloreada de Dª Rosina Martínez). Archivo del autor.

Las celebraciones mencionadas tuvieron lugar los días 24, 25 y 26 de Diciembre de 1802, y se programaron de manera que la danza tenía que presentarse en la Plaza Mayor a las nueve de la mañana del primero de los días, para asistir a la misa y Tedéum en la iglesia de Santiago, y para posteriormente actuar por las calles hasta las cinco de la tarde, descansar un par de horas y proseguir hasta las diez de la noche. Esta parte lúdica se repetiría los días siguientes *«sin escusa ni omision alguna, bajo multa de ocho ducados de irremisible exsaccion a que se espera ninguno dara lugar mediante a que hes en obsequio de nuestros Catolicos Monarcas»*.

La contraprestación al esfuerzo de los danzantes, pasó de conformarse con *«un refresco a las personas y cofrades que salieren a dicho exercicio»*, según se ofrece y aprueba en el cabildo del 20 de Junio de 1695 (Vid. Apéndice XIV), a convertirse en remuneración dineraria por *«los 210 reales que llebaron los de la danza»* en la actuación del 24 de Diciembre de 1802 (Vid. Apéndice XXIV), una práctica consolidada en el tiempo y que sobrevivió a la propia cofradía, como recordamos.

La retribución de los servicios prestados por la agrupación, contaba con excepciones en las que afloraba el betancerismo más generoso, y el amor que todo natural de Betanzos siente hacia su Patrono San Roque. Una de estas ocasiones se presenta en el año 1811, en plena Guerra de la Independencia, cuando la ciudad se reponía a duras penas de los saqueos perpretados por los franceses, durante los escasos seis meses de la ocupación del Reino de Galicia, en los que se ausentaron la mayor parte de sus vecinos y que todavía permanecían en las aldeas donde encontraran refugio, en las casas solariegas o en los campos de batalla, de manera que no había *«Maiordomos aproposito»* en quienes traspasar el *«Ramo»* y corrieran con la organización de las funciones y festejos en honor del Patrono Tutelar. La ausencia de las personas principales de la población, condiciona la formación expontánea de una comisión de vecinos encabezada por Don Feliciano Vicente Faraldo quienes, el 9 de Julio de 1811, se dirigen formalmente al gremio de San Miguel en la seguridad de contar con su danza para *«hacerle la función en el presente año»* (Vid. Apéndice XXX).

La danza de arcos, de ser un elemento exclusivo de la cofradía, pasó a convertirse en una representación imprescindible en las celebraciones más significativas de la ciudad; su vistosidad, empaque y ágil discurrir se ganaron la simpatía del pueblo, sentimiento que la ciudad asumió con el valor de lo genuino, como parte integrante de los pomposos desfiles cívicos enmarcados en el ludismo local y en las salidas de compromiso protocolario.

La danza de marineros con barretina y el gamachino. En primer plano dos danzarines de la danza de labradores. Archivo del autor.

La danza de arcos en los jardines de Doña Águeda García en los años veinte.

«en las danzas de que se conpone dicha prozesion de Corpus Christi ba choquero alguno mas que uno en la de San Miguel...».
(Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1915-25. Año 1756)

EL GAMACHINO O FETOYRO Y LOS DEMACHINES*

El Gamachino, Demachino o Fetoyro del gremio de San Miguel, recreado por el autor. (Dibujo de Andrade).

El gamachino y los demachines, que formaban parte del séquito de la cofradía de San Miguel, eran sin lugar a dudas las figuras más expectaculares y llamativas del gremio y por extensión quizás las figuras revestidas de reminiscencia medieval más significativas e importantes de todas las que salían en los desfiles.

«EL GAMACHINO

También llamado *«demachino»* y *«fetoyro»*, es una representación alusiva al diablo que actualmente acompaña a la danza de los marineros, y que en pasadas centurias formaba parte del cortejo que el gremio de mareantes aportaba a la procesión del Corpus.

---

* Informe oficial del cronista al Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. Registro de Entrada nº 3.024 de fecha 11 de Diciembre de 1985. Fue realizado a fin de que se aprobara la confección de la Coca y las máscaras de los demachines por el gran artista y buen amigo Don César Lombera, de exitosa consecución y un gran logro en la recuperación de nuestras tradiciones. Remitimos a nuestro libro *El Antroido en las Mariñas dos Condes*. Excmo. Ayuntamiento de Betanzos y Excma. Diputación Provincial . Betanzos, 1985.

En la visita que en 1604 hizo a la parroquial de Santiago Fray Francisco de Vera, Obispo de Medauro, dispuso que en la procesión del Corpus no se *«permitan los demachines que andan aquel dia en la dicha procesion»,* documento que se conserva en el Archivo Parroquial de Santiago, Libro de Visitas, que demuestra la participación de un colectivo de gamachinos en la comitiva.

En nuestras investigaciones en el Archivo Histórico Nacional, hemos localizado un libro de cabildos del gremio de mareantes (Sección Clero legajo 3.058) donde en la reunión celebrada el 21 de Abril de 1678 se especifica en inventario *«La máscara del gamachino con su vestimenta»* y en el cabildo celebrado el 25 de Abril de 1695 figura *«La bistimenta del fetoyro con su mascara»*.

Demostrada no solo la existencia y antiguedad de esta figura alegórica, sino también su participación en cortejos, trataremos a continuación su interpretación. Hemos llegado a la conclusión de que los demachines, gamachinos o fetoyros, presentan un carácter esencialmente masculino, en ritos donde destaca una misión amedrentadora, para asustar y ahuyentar unas veces y otras entretener e incluso hacer reir a las gentes.

Los Gamachinos realizaban un oficio que nada tenía que ver con la danza de arcos, eran al igual que los apóstoles un número más del aglomerado escénico del gremio de San Miguel. Cuando en 1969 recuperamos esta figura para acompañar las danzas juveniles por nosotros formadas en 1966, lo hicimos como un elemento exterior e independiente, postura olvidada por nuestros sucesores en la dirección de los grupos de danzas de labradores y marineros, quienes con fantástica inventiva provocan una lucha entre guía y fetoyro, que desvirtúa el origen ahuyentador de los diablos, con que el gremio de mareantes salía en las procesiones del Corpus y Jueves Santo, al unísono con los Apóstoles y la danza de arcos.

El acompañamiento de uno o varios diablos en la danza tiene que ser visto como una manifestación más de los menestrales, es aceptable su intromisión, amenaza o desafío alrededores, no interrumpiendo el sentir interpretativo de los danzarines, como si los realizaran hacia los expectadores o saliesen de un escenario, su lugar es abriendo, cerrando o coreando una marcha, procurando no se moleste a los restantes oficios del gremio y defendiendo a sus asociados.

A. Ferrer en su obra *«Els balls populars de Balear»* los define de la manera siguiente: *«Son ahuyentadores de espíritus malignos y tal vez a la par representaciones de ellos. El nombre de* dimons *que se da a unos hombres que salen vestidos con un traje abigarrado en Manacor, Capdepera y Artá, danzando con motivo de la fiesta de San Antón, que llevan una horrorosa careta, una piel negra a la cabeza y cuernos...»* (pág. 306 de la obra *El Carnaval* de Julio Caro Baroja).

En la misma obra citada se recoge un texto que *«Menéndez Pidal copia una definición que se halla en un diccionario... del Doctor Francisco del Rosal que data de 1601, y que dice así: çagarrones, que otros dicen caarrones o caharrones y carraones, son figuras ridículas de enmascarados que acostumbran ir detrás de las fiestas, procesiones o mascaradas*

para detener y espantar la canalla enfadosa de muchachos que en semejantes fiestas inquietan y enfadan, y assí, para más horror de éstos, las visten en hábitos y figura de diablo, por lo cual, en Zamora los cagarrones son llamados diablícalos...» (pág. 364).

Como bien puede apreciarse la manifestación de nuestro gamachino tiene semejanza con las descripciones antecedentes. Para una mejor comprensión seguimos con la explicación del proceso que hemos realizado para su reaparición en 1969. El *«gamachino»* o *«fetoyro»* que, en principio, diseñamos ofrecía lujoso aspecto, aparte de resultar muy costoso y por tanto inviable por los medios con que contábamos, llegamos a la conclusión de que era muy sofisticado en relación al ropaje que para otras representaciones gremiales figuraban en los inventarios. Nuestro *«Gamachino»* fue el resultado de un segundo estudio, que llevamos a la práctica de la manera siguiente: Pedimos los cuernos de un castrón a nuestro viejo amigo D. Gerardo Vidal Camino *«O Pinica»*, empleado municipal al servicio del matadero, quien en la primera oportunidad que tuvo nos entregó limpios; en la Mueblera Gallega D. Evaristo Mancera preparó una madera en cuyos extremos se sujetarían sendos cuernos y que serviría de soporte para un armazón de zinc, que en su taller claveteó D. Luis Cachaza Pérez; en una tienda de retales adquirimos pedazos de peludo tejido sintético conocido por *«Dacha»*, de color encarnado, utilizado en industria para la confección de alfombras, los unimos de manera que cubriese el armazón, cosiéndolos a un forro interior para que no molestara a quien lo pusiera sobre su cabeza; con una careta, propia de un diablo, se taparía el rostro, pieza que no llegó a usarse por los inconvenientes de la goma para la transpiración. Para el cuerpo conseguimos un polo negro, una faja roja para ceñir la cintura con flecos en sus puntas, calzas completas y calzón negros con perniles abiertos por los lados, ajustándose con botones plateados, calzado de polaina construido con piel de becerro del país sin pulir, con suaves grilletes de tela con cascabeles cosidos, calzado que en ocasiones sería sustituido por alpargatas blancas asegurando el tobillo con cintas rojas entrelazadas, que facilitan el ejercicio de cabriolas; colgaba un colmillo asegurado al cuello por un *«amalló»*, tapando las manos con guantes negros con las que domina un *«galleto»*. Como repuesto para las actuaciones y en prevención de roturas, contaba además con un calzón bombacho y polo de raso encarnado.

Con este atuendo el *«Gamachino»* obtuvo el Premio al Mejor Traje en el Festival Internacional de Melgaço (Portugal) en 1973, llamó igualmente la atención con mención Especial en el *«International Arts Festival por Young People»* en York y en el Queen Elizabeth Hall el 14 de Julio de 1977, donde acudieron representando a España las danzas mencionadas, el programa oficial del Tour por Inglaterra apuntaba, entre otras cosas, lo siguiente: *«Accompanied by traditional bagpipes it is one of the first youth groups from Spain to undertake a concert tour of England»*.

Con la reaparición del *«Gamachiño»*, la figura diabólica escenificada en Betanzos es la más occidental de las existentes en el Viejo Mundo, y sin lugar a dudas una de las representaciones que debemos mimar y fortalecer.

El escultor César Lombera nos enseña las carátulas de los demachines en nuestro domicilio de Betanzos en 1986. El niño es nuestro hijo José Leandro.

Desde los pasados festejos patronales de Agosto de 1985, nuestro buen amigo el artista D. César Lombera, viene trabajando en un proyecto que ampliaría el actual papel de los gamachiños y otras manifestaciones de nuestro pasado, al que hemos pedido especial atención e interés para que la recuperación de estas nuestras tradiciones sea una realidad, circunstancia dependiente del Ayuntamiento de Betanzos y que esperamos haga suya esta consecución».

EL PASO DEL APOSTOLADO

En el apartado dedicado a los desfiles procesionales, hemos visto como el *«apostolado»* de la cofradía era perseguido por los visitadores eclesiásticos, hasta el punto de prohibir su salida, y como el ayuntamiento en 1692 ordena lo contrario y manda que *«agan el dia de Corpus Criste el paso del apostolado y que lo cunplan asi so pena de cien ducados»*. En fin que a la ciudad no le iba la intromisión de la iglesia en cuestiones de tanto arraigo, y una decisión acorde con el sentimiento de la cofradía.

El paso del apostolado se venía representando desde tiempo inmemorial, tanto es así que aparece incluído en las ordenanzas de la cofradía, traducidas al castellano el 6 de Enero de 1580[24], en cuyo mandato IX se dispone lo siguiente:

> *«Item dijeron los dichos cofrades que por cuanto sus predecesores habian tenido antigua y loable costumbre de regocijar en cada un año... la procesion de la fiesta de Corpus Christi con una danza de arcos que en ella entrasen veinte danzadores mareantes y pescadores poco mas o menos, ansi a las primeras visperas como el mesmo dia, acompañando y danzando con sus arcos pintados y adornados, y los tales danzadores bien afeitados y vestidos: ordenaron y mandaron que antes del dia y fiesta de Corpus Christi, veinte dias, se de un pregon y aviso a todos los cofrades para que ninguno se ausente y falte de aquel tiempo para que le pueda ser echado su oficio, ansi de danzador como de apostol y los demas oficios que suelen haber y sacar en la dicha procesion para honra de Dios Nuestro Señor y santo servicio suyo, mandaron que los hicieren los dichos oficios y danzas de mejor a mejor en cada un año, y el cofrade que le repartieren por los hombres nombrados para esto su oficio ansi de danzador como demas, y no lo quisiere aceptar ni cumplir o se ausentare el tal día, pague de pena sin remisión alguna un ducado y los Vicarios le puedan y deban luego ejecutar para cera y gastos de la dicha cofradía»*[25].

---

[24] GÓMEZ NAVAZA, Juan, *El Bachiller Hungarelo.* Ordenanzas del Gremio de Mareantes de Betanzos. Manuscrito propiedad del autor, folio 3. Sin fechar, aunque perteneciente a finales del siglo XIX o principios del XX. Dicen que: *«ellos tenían Constituciones muy antiguas hechas por sus predecesores escritas en un libro de pergamino en letra gallega y mal escrita, de manera que no se podía bien leer, por ende determinaron de las hacer trasladar en letra y lenguaje castellano para que fuese mas legible...»*. Otra edición fue publicada por nuestro ilustre antecesor Don Francisco Vales Villamarín. Contribución al estudio de los gremios brigantinos. Folleto. Betanzos, 1965.

[25] Ibidem. Pág. 7 rº.

Para cursar los avisos y otros servicios de la cofradía, citados en el capítulo de las ordenanzas anterior, aprueban el 25 de Enero de 1688 el ingreso de un nuevo cofrade, que ejercerá de mullidor:

> *«En este cavildo se ademitió por cofrade a Crestovo de rregueiro, de balde, con carga de que a de ser moledor de dicha Cofradia y asistir a todo lo que se ofresca a dicha Cofradia conforme tiene de obligacion»*[26].

Muy poco o nada se sabría sobre estos pasos y representaciones de no contar con los inventarios, y aún así resultan escasas las noticias para profundizar en su conocimiento. A pesar de las dificultades, la importancia del apostolado viene dada por su preeminencia en el lugar que ocupaba en la procesión del Corpus Christi, nada menos que *«es en medio de la Ciudad y del Santisimo Sacramento, que su dibina magestad a de ir adelante y los apostoles siguiendole y despues dellos la çiudad»*, según y como se condiciona su asistencia en el cabildo del 29 de Marzo de 1692, en el que asimismo se hace constar *«como antes de aora estava en estilo y tocava açerlo la cofradia»*, por si hubiera dudas.

En los inventarios que presentan a cabildo los mayordomos salientes para su aceptación por los entrantes, se ofrecen multitud de datos sobre las existencias de la cofradía, y son fuentes fidedignas por afectar directamente a la buena o mala gestión de los responsables de la cofradía. En el cabildo celebrado el 21 de Abril de 1678, figuran:

> *«trece mascaras de Apostoles, la mascara del gamachino con sus bestimenta, doce estolas, once singulos, doce pares y medio de gantes... ocho albas nuebas y seis biexas... los sapatos de la persona que ace a Cristo... todo lo qual... entrego dicho Alonso Pardo y se obligo de dar cuenta dellos...»*[27].

En otro cabildo fechado el 25 de Abril de 1695 *«Dentro del conbento de San Francisco»*, se relacionan en el inventario los siguientes bienes muebles:

> *«siete albas de los Apostoles, seys de tienpo y una de estopa bieja, un lienzo de una alba, doce estolas de tela, diez zingalos, onze pares de gantes, trese mascaras de Apostoles...»*[28].

Por lo general se listan los mismos bienes aunque se expresen con otros términos, si bien en contadas ocasiones determinen alguna que otra cualidad, como por ejemplo *«quatro almoadillas de seda azul de llevar el santo»* o un par de *«zapatos blancos»* para el personaje que representaba a Jesús en el paso del apostolado.

---

[26] Archivo Histórico Nacional. Clero 3.058.
[27] Ibidem.
[28] Ibidem.

Los Apóstoles del Corpus de Oñate.

Los cofrades designados para el apostolado se revestían con las prendas y complementos señalados, y salían ataviados con las carátulas y ornamentos característicos de los apóstoles; sobre el cuerpo ponían un alba que ceñían con cíngulo, protegían las manos con guantes y colocaban la estola sobre los hombros. En cuanto al personaje que representaba a Jesús, disponían de un par de zapatos blancos.

En lo que respecta a la disposición de los apóstoles en las procesiones, seguían la pauta común a los demás cuerpos de la sociedad, formando hileras paralelas para dejar libre un pasillo central por el que desiflaban los pasos. Por tanto, aparecían en fila seis a cada lado y Jesús presidiendo en el medio de los dos últimos por el centro de la calle, más o menos como salen en Oñate aunque sin los atributos correspondientes a cada apóstol, que en nuestro caso desconocemos, si bien aventuramos que llevarían hachas o candelas.

Para la recuperación del paso del apostolado de Betanzos, es referencia obligada *«el paso de los Hermanos personados de la Cofradia del Santisimo Sacramento, vulgarmente dicha del Apostolado, con sus mascaras o efigies, cubiertos hasta los pies de alba, sujeta con cinculo y manto encarnado, portando un grueso velon de madera en la mano izquierda y el simbolo de sus heroicas virtudes en la otra»*, de la localidad guipuzcoana de Oñate, donde se esfuerzan por conservar las costumbres y tradiciones *«de nuestras anteriores generaciones, siguiendo el camino que ellas nos abrieron»*, manifiestan orgullosos en sus publicaciones, como podríamos estarlo nosotros[29].

INSIGNIAS

Una vez más recurrimos a los inventarios en búsqueda de noticias sobre los distintivos utilizados por la cofradía. En el siglo XVII aparecen en la misma relación citada *«el pendon con su cruz de plata, sus borlas con su bara... dos ensenas»*, y el siglo XVIII *«Las insignias y escudo... dos pendones, uno de difuntos y otro de gala con sus cruzes de plata»* (Vid. Apéndice XX), lo que es lo mismo que un estandarte con sendas borlas y dos pendones, el de gala confeccionado en damasco carmesí[30] y el de difuntos o de luto que sería negro, rematados con una cruz de plata.

En el año de 1808, los pendones se encontraban en un estado lamentable haciéndose preciso su restauración como vamos a ver:

---

[29] El Corpus Christi de Oñate lo vienen celebrando desde el siglo XV, por lo menos, y es una festividad que mantienen viva y pujante. Queremos manifestar nuestro agradecimiento a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Oñate por el aporte de documentación sobre el Korpus Eguna de Oñati.

[30] En el cabildo del 25 de Abril de 1695, se describe como *«Un pendón de damasco colorado con su cruz de plata...»*.

«Digo yo Alberto Vazquez que rrezibi de Antonio Cortizas Dobao, como Maiordomo de la Cofradia de San Miguel ynclusa en la parroquia de Santa Maria del Azougue, la cantidad de diez reales por conponer el Pendon de gala, por seda y tela y mi trabajo, y por el de luto seis reales, que componen dieciseis reales, para su seguro le doi el presente que firma un testigo a mi ruego por yo no saber, fecha en Betanzos a doze dias del mes de Junio de mil ochocientos y ocho, por el sobredicho. [Firmado]. Francisco Antonio Asorey. [Rúbrica]».

De muy poco le valió a la cofradía el arreglo de los pendones, puesto que habrían de perderse como consecuencia de los destrozos causados por los franceses, durante el saqueo de la ciudad en Enero de 1809. Una vez retirado el Ejército Francés del Reino, en Junio del mismo año, la hermandad encarga la confección de otros nuevos a Domingo Méndez, quien el 4 de Junio de 1811 recibe los 481'17 reales *«para pagar la tela y más abíos para la obra»* (Vid. Apéndice XXIX).

Al igual que se acordaba en cabildo el nombramiento de los cuatro portadores de las andas, sucedía con el cofrade responsable de llevar el pendón en las procesiones y demás actos, y cuya designación para el año 1827 no ofrece dudas *«el Pendon lo llevara Joaquin Ares»*.

En el año 1968, al no existir rastro alguno sobre el pendón original que acompañaba a la danza, y dado que la desaparecida se hacía acompañar con una bandera nacional, encargamos un pendón idéntico al realizado con anterioridad para nuestra danza de labradores, con el sobrante de una pieza de damasco carmesí que a dicho efecto habíamos adquirido en los desaparecidos almacenes de la Casa Núñez, y que con gran maestría y cariño confeccionaron las hermanitas del Hospital de San Antonio.

OTRAS CRÓNICAS DE CABILDO

El gremio de los mareantes, como integrante del común de vecinos intervenía en todos los asuntos relacionados con los pecheros y a través del Procurador General de la ciudad en la defensa de los intereses generales y en especial del pueblo llano. En esta actuación de portavoz de los mareantes y en unión con las demás hermandades, configuraron una parcela de poder dentro del ayuntamiento, que les permitía la toma de decisiones en aquellos asuntos concernientes a sus respectivos oficios, siempre y cuando no lesionaran los mandatos establecidos en las ordenanzas de la ciudad.

A continuación presentamos, a modo de ejemplo, la reseña de algunas actuaciones relevantes registradas en cabildos.

En el año 1688, se promueve una intervención contra algunos vecinos de la villa de Ares y otras partes, al negarse a pagar seis ducados de multa por haber

El pendón del gremio de mareantes, con los maceros y alguaciles del ayuntamiento de Betanzos, en la Ofrenda del Reino de Galicia al Santísimo Sacramento en Lugo en 1969. (Foto del autor).

faenado en días festivos, lo que iba en contra de las ordenanzas. Los vecinos de Ares se niegan a proporcionar los nombres de los culpables salvo, dicen, que se lo ordenara La Real Audiencia del Reino de Galicia; por lo que el cabildo faculta al mayordomo de la cofradía, para que realice las gestiones convenientes y obtenga del alto tribunal las Reales Provisiones que les permitan castigarlos por su osadía (Vid. Apéndice III).

Cuatro años más tarde se repite el problema anterior, con algunos mareantes de los puertos de Sada, Fontán y Redes, y de las villas de Puentedeume, Ares, Ferrol, La Graña y otros, que habían faenado en *«la rria y foz de Junqueiras»*, como también se conocía a la Ría de Betanzos, en días festivos y fuera de sazón. El cabildo otorga poderes a favor de Esteban Núñez, mayordomo, y de Domingo da Maceira, para que identifiquen a los responsables y se cobren los derechos que pertenecen a la cofradía (Vid. Apéndice VIII).

En el mes de Noviembre de 1694, los pescadores de Betanzos se desplazaron a la jurisdicción de La Coruña para la pesca de la sardina y extendieron las dos traínas que llevaban *«en el sitio que llaman Santa María de Oza»*. Esta faena era observada por Juan Cabeza y por Gabriel de Ponte, quienes en compañía de un nutrido grupo de mareantes coruñeses *«les an suelto y llebantado las rredes, de forma que se ha escapado toda la sardina»*. No satisfechos con el daño causado, denunciaron a sus colegas betanceros ante La Real Audiencia, para cuyo seguimiento dieron poderes a favor de Don Francisco de Puzo y Aguiar *«Rexidor y Alcalde de Mar»* de la ciudad de Betanzos, en el cabildo celebrado el día 29 de dicho mes y año (Vid. Apéndice XII).

El asunto de la sardina, no fue óbice para que la cofradía continuara su actividad con total normalidad; es así como el 11 de Mayo de 1695, el mayordomo Francisco López finaliza su mayordomía con la entrega al cabildo de la liquidación por la venta *«del biño del Santo»*. Este vino, formaba parte del capítulo de rentas en especie, convertidas en efectivo tras la oportuna cala, efectuada por el fiel medidor ante testigos, el alquiler del barril y la retribución a *«la taberneyra»* (Vid. Apéndice XIII), oficio éste último de carácter esporádico y característico de las bodegas de Betanzos, que comprometía a despachar el vino de la cosecha hasta agotar las existencias a cambio de una compensación o soldada, y que servían a diferentes cosecheros por el orden tradicional de apertura de sus respectivas bodegas.

Para proteger las Dehesas Reales del Coto y de Roibeira, el Intendente General del Reino de Galicia dispuso que se cerraran con un muro de piedra, para protegerlas del ganado. El corregidor Don Andrés de Santolaria, le comunica a la Cofradía de San Miguel, el 14 de Marzo de 1796, que debe nombrar a dos personas para que asistan al repartimiento de los 3.668.- reales en que fueron presupuestadas las obras, al mismo tiempo que propone dos opciones para satisfacer el comparto *«o bien del muro o muralla que cada vezino deve construir o de su importe en dinero»*. (Vid. Apéndice XIX).

En un gesto de encomiable civismo, la cofradía acuerda en el cabildo celebrado el 15 de Diciembre de 1799, la cesión del importe que les corresponde por Utensilios *«para aiuda de los gastos que se han de Originar en la Conducción del Agua de la Fuente de San Jiao al Canpo nonbrado de la Feria de esta propia Ciudad»*. En la misma Junta aprueban por unanimidad dar las gracias al Corregidor por el interés mostrado en la realización de mejoras para la población, y por su gestión en la *«Administración de Justicia, dando a cada uno lo que lexitimamente le corresponde, con el maior desinteres y pureza en Beneficio del Comun»*, y también elevar una representación a El Rey *«para que se le Prorrogue en dicho Correximiento por los mas años que sean de su Real Agrado»* (Vid. Apéndice XXII). Al tratarse de un sentimiento compartido con los demás gremios y por la propia ciudad, se puede asegurar que Don Andrés Santolaria fue el corregidor que mayor entusiasmo generó en la historia de nuestra ciudad.

En el mismo cabildo anterior, nombraron y dieron poderes a Cayetano y Antonio Camposa para que, en nombre y representación de la cofradía, participen en las deliberaciones para el nombramiento del Procurador General de la ciudad.

Una vez retirado el Ejército Francés del Reino de Galicia en Junio de 1809, y pasados los primeros momentos de euforia colectiva, la ciudad de Betanzos regresaba a la realidad sumida en un profundo desconcierto. La mayor parte de la población continuaba en el refugio de las aldeas circundantes, los edificios y bienes habían sido saqueados, los jóvenes y los no tanto luchando por La Patria, alistados en el Regimiento Provincial de Betanzos, y por lo demás, nada, absolutamente nada mantenía su posición originaria. A estos males les sobrevinieron otros que retrasarían la recuperación deseada, como lo fueron la pérdida de las cosechas, y con ella la escasez de los frutos, con la consabida subida de precios, provocada además por el acaparamiento practicado por los regatores y tratantes, y cuya inmediata consecuencia fue la aparición del hambre, la moneda de los pobres. Ante lo caótico de la situación, el ayuntamiento dispuso que cada gremio, nombrara a tres de sus individuos para colaborar en la lucha contra la hambruna, dos de los cuales asistirían en los caminos para prohibir las transacciones a los regatones, y el tercero en compañía del Procurador General o diputados, acudiría a efectuar la compra de productos para ser almacenados en la población *«para remedio de sus naturales»*. Dicha compra sería efectuada con el apronto de dos mil reales por parte del ayuntamiento y mil quinientos de cada gremio *«en calidad de reintegro»*. Los mareantes acordaron, en el cabildo del 11 de Abril de 1810, nombrar a Manuel Paz y Antonio Fraguío *«para celar los Caminos y Plazas... y para haber de comprar con quien dipute dicha ciudad a Antonio Cortizas»* (Vid. Apéndice XXVIII).

La Junta Superior del Reino de Galicia remite una Real Orden a La Justicia y Regimiento de Betanzos, para que disponga el pago de *«diez y seis mil ciento y mas Reales mensualmente entre todos los vecinos... necesarios para las actuales urgencias y atenciones del Estado»*. En el cabildo celebrado el 19 de Noviembre de 1811, nombra-

ron y dieron su poder a los cofrades Manuel Paz y Ángel González Osorio, para que puedan platicar con la ciudad sobre la enorme carga que ello les supone, debido a las consecuencias del saqueo efectuado por los franceses *«dejándoles en una suma pobreza»*, y que el resultado de las deliberaciones se eleven a la superioridad para que determine lo más conveniente (Vid. Apéndice XXXI).

El 22 de Septiembre de 1815, los mareantes de Betanzos hacen juramento de fidelidad al Rey Fernando VII. En este cabildo confiesan su Fe *«como Catolicos Christianos descendientes de tales»*, y reniegan de La Constitución que se pretende restablecer *«sin mandato de nuestro Rey y Señor, segun lo estamos biendo en la Ciudad de la Coruña con dolor de nuestros Corazones»*, con disposición a solemnizarlos de ser necesario (Vid. Apéndice XXXII).

Para repartir el importe satisfecho por la confección del vestuario para las dos Compañías de Granaderos y Cazadores del Regimiento Provincial de Betanzos, y de los gastos en concepto de dietas de los Diputados a Cortes, el escribano de Ayuntamiento convoca a los dos apoderados del Gremio de San Miguel, para que se personen en el palacio consistorial el Domingo día 11 de Agosto de 1816, a las doce del mediodía (Vid. Apéndice XXXIII).

EPÍLOGO

El patrimonio simbólico que atesora la ciudad de Betanzos de los Caballeros, es la primera materia de una mina inexplorada, que sin pasar por el laboratorio, se intuye forjada en la más pura tradición. Una tradición que bebe de la esencia histórica de nuestro pueblo, y se nutre de las vivencias espirituales forjadas en el medievo, digna de admiración por su capacidad integradora y naturalidad escénica, como se ha visto, mantenida con la mayor dignidad para orgullo propio y admiración de los curiosos que cada año acuden para compartirla.

Las transformaciones padecidas han podido modificar la forma pero no el fondo, por lo que late en nuestro interior el deseo de revivir los acontecimientos más destacados y el ansia de manifestarlos en los espacios inmediatos, una manera de aflorar nuestro pasado con el fundamento histórico legado por las pretéritas generaciones.

La línea impuesta de profundizar en nuestra cultura, a la par de abrir nuevos cauces de investigación, pretende contribuir a la recuperación de nuestro patrimonio y costumbres más singulares, cuyo abandono es atribuible a la desidia de quienes han señalado los designios de la ciudad sin pensar en la historia y en la tradición, reticente a someterse tanto al tiempo como al espacio.

APÉNDICE I

1593. Junio, 3. Betanzos

Traslado del acuerdo alcanzado por las cofradías de la Santísima Trinidad y de San Miguel, sobre el orden de actuación a seguir por sus respectivas danzas, en razón a las diferencias surgidas durante la procesión del Corpus Christi del año anterior.

(Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.915-25).

«En la ciudad de Vetanzos a tres dias del mes de Junio de mill e quientos y noventa e tres años, ante mi escribano e testigos parezio presente Bertholame de Palazios, vezino de la dicha ciudad, bicario de la Cofradia de la Santisima Trinidad ynstituida en la Parrochial yglesia de Santiago de la dicha ciudad, con poder que de los cofrades de la dicha Cofradia thenia para lo ayuso conthenido e otras cosas que dijo haber pasado ante Gomez de Vaamonde escribano del numero de la dicha ciudad; y de otra parte parezio Juan Varela pescador, otro si vezino de la dicha ciudad, por y en nombre de la Cofradia y Cofrades del Señor San Miguel ynstituida en la Parrochial yglesia de Santa María do Azougue de esta ciudad y con Poder que dijo thenia de los mas Cofrades de ella para hazer y otorgar esta escritura que dijo haver pasado antel dicho Gomez de Vaamonde escribano, y entre ambos el y el dicho Bertholame de Palazios dijeron en nombre de las dichas Cofradias que por quanto ellos thenian diferencias y esperavan thener pleitos, la dicha Cofradia de la Santisima Trinidad con la del Señor San Miguel, sobre de que la dicha Cofradia de la Trinidad y bicarios y Cofrades de ella quitavan a los danzadores de la Cofradia de San Miguel, que el dia de Corpus Criste de cada un año salian ha danzar en la procesion solene que el dicho dia se haze en esta Ciudad, que no entrasen ha danzar con el Santisimo Sacramento al tiempo de recojerse en la yglesia de Santiago de Dentro, por dizir estavan en posesion antigua de hacompañar con su Danza de Jitanas que la dicha Cofradía de la Trenidad saca el dicho dia asta meterle dentro de la dicha yglesia al Santisimo Sacramento; y por quel año pasado de noventa y dos el dicho dia de Corpus Criste ubo pendenzia en razon de ello entre los danzadores de las dichas Cofradias y alboroto en la dicha Prozesion de quel dicho Bartolome de Palazios y Pedro da Balsa en nombre de la dicha Cofradia havian dado querella en la Real Audiencia de este reyno segun pasava ante Frutuoso Lopez escribano de Asiento de la dicha Real Audiencia, y por causa de que ubiese pas y concordia, y no se subiediese gasto ni costa a las dichas Cofradias, y que las danzas fuesen pazificamente y no ubiese en la dicha prozesion discordia ni desservizio de Dios nuestro Senor, se conformavan y dende luego por la presente escritura se conformaron en esta manera: Que a la buelta que la prozesion Solene del dicho dia de Corpus Criste llegando a la Casa del azougue e puerta de la Carzel para la plaza principal de esta ziudad, se disbie la danza de las jitanas que saca el dicho dia la dicha Cofradia de la Trinidad junto a la sierpe, y entre la danza de la Cofradia de San Miguel a rezivir el Santísimo Sacramento, llegando como dicho es a la dicha puerta de la Carzel, y antel baya danzando asta la casa de Fernando

Pita escribano, y alli entre la dicha danza de jitanas a su puesto junto al Santisimo Sacramento; y la danza de Arcos se salga, y no les haga ningun empedimento recojiendose a su puesto, y no queriendo salirse pasen adelante y la danza de jitanas quede atras junto al Santisimo Sacramento en su puesto y antel baya danzando asta recojerse en la Yglesia, y si la danza de San Miguel quisiese entrar en la Yglesia se adelante como dicho es, y entre por la puerta principal y salga por la otra y ansi en esto se concordaron y binieron cada uno por lo que tocava a su cofradia, y se obligaron con sus personas e bienes havidos e por haver, y cada uno de los vienes e rentas de las dichas Cofradias de Guardar y Cumplir lo aqui conthenido e declarado, y los mas bicarios e cofrades que son y fueren de aqui adelante de las dichas Cofradias y contra todo lo aqui conthenido ninguno dellos pueda hir ni pasar, baya ni pase, y haziendolo de echo no balga de derecho. Cerca de lo qual otorgaron escritura de Concordia en forma... e renumpciaron a la ley General que diz que General renunpciazion de leys que ome faga no bala, en cuio rexistro el dicho Juan Varela lo firmo de su nombre e por el dicho Palazios no saver un testigo a su ruego, testigos presentes Pedro da Balsa e Fernando Rodriguez mercader, e Alonso Fernandez vezinos de la dicha Ciudad e Alonso Garcia el mozo vezino de Santa Cruz e Gregorio Lopez criado de mi escribano que doy fe conosco los otorgantes. Juan Varela. Como testigo e a ruego de Palazios Gregorio Lopez Dapena. Fernando Rodriguez. Como testigo Alonso Fernandez. Paso ante mi Luis Mendez escribano... Es copia de la escritura ynserta que se halla en un libro de otras varias copias de pertenenzias de la Cofradia del Soberano misterio de la Santisima Trenidad a los folios veinte y ocho y veinte y nuebe de el segun se halla en el Archivo de la espresada Cofradia con que concuerda... yo Joseph de Lamas y Andrade escribano por el rey nuestro Señor del numero de esta Ciudad de Vetanzos y su Jurisdiccion Real doy la presente que signo y firmo en este pliego entero de papel sello terzero y referida Ciudad a treinta y un dias del mes de Jullio año de mill sietezientos cinquenta y siete. Enmendado=las d=Valga. En testimonio de Verdad. [Firmado]. Joseph de Lamas y Andrade. [Rúbrica]».

APÉNDICE II

1682. Mayo, 7. Betanzos

En este cabildo se admite por cofrade de cabeza al pintor Domingo de Meixide, con la condición de pintar por dieciseis reales anuales los arcos que la danza necesita para participar en la procesión de Corpus Christi, y de faltar a su compromiso que otra persona lo ejecute a su costa.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3057).

«En ssiete de mayo de mil y seiscientos y ochenta y dos Admeti yo Juan Vazquez por cofrade de cabessa de la Cofradia del ssenor Ssamiguel a Domingos de meyxide Pintor Por Pintar los arcos que acen menester para la danca del dia de Corpus Criste y le an de dar diez y sseys rreales por Pintar dhos archos y a de ser cofrade de dha cofradia con dha calidad y condicion todos los anos durante ssubia y sse faltar a dha cofradia de Pintar dhos arcos que a de pagar a otra persona assu costa para que los pinte por el Estando pressentes por testigo Andres do canpo Andres de bilar Francisco Lopez Antonio Pardo Juan de canpossa y dho domin de meyxide lo a ceto y firmo dessu nonbre en dho dia. [Firmado]. Domingo demeide. [Rúbrica]».

APÉNDICE III

1688. Enero, 25. Betanzos

En este cabildo otorgan* «todo su poder cunplido» *al mayordomo de la cofradía, para que gestione ante la Real Audiencia del Reino de Galicia, el cobro de las multas impuestas a los pescadores de las villas de Ares, Puentedeume y otros lugares que habían faenado en días festivos, en contra de las ordenanzas de la misma.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«En este cavildo propuso dicho Antonio Darriva mayordomo de dicha Cofradia que por quanto dicha Cofradia tenia ordenanzas, usadas y guardadas, de condenar a todas las personas que pescan los dias festivos, ansi de la billa de Ares, Puentedeume y otras partes y por cada vez que cada uno pescare dichos dias festivos, sean condenados en seis ducados conforme lo contiene dicha ordenanza, y porque algunas personas de dicha villa de Ares y de otras partes an pescado el año pasado de ochenta y siete, y aviendo acudido a Juan Perez da Graña y Domingo Gonzales Vecinos de dicha villa de Ares, como cobradores del tributo del pescado, para que diesen relacion de las personas que avian pescado dichos dias festivos, no lo an querido acer sin que fuese con mandato de los Señores de la Real Audiencia, con que no puede cobrar por su persona dicha multa y Peñoras. Y ansi lo propone dicho mayordomo a dicho cavildo para que agan la deligencia que les convenga que de su parte se a visto tener cunplido y que en ningun tienpo no le pare ningun perjuicio ni al otro compañero lo que visto por dicho cavildo, todos hunanimes conformes y no discrepantes dijeron que davan y otorgavan todo su poder cunplido a dicho mayordomo para que acuda delante los Señores de dicha Real Audiencia y gane quallesquier Reales Provisiones, en racon de lo que contiene dicha propuesta y aga todas y qualesquiera deligencias asta que se cobren dichas multas y Penoras que se obligan de pasarle en quenta todo lo que gastare en dicho letixio y ansi lo acordaron».

APÉNDICE IV

1688. Enero, 25. Betanzos

El mayordomo de la cofradía de San Miguel propone al cabildo la necesidad de comprar cera, y le faculta para que en compañía de dos cofrades inviertan hasta mil reales de vellón, a condición de que sea de buena calidad y de toda satisfacción pues de lo contrario no se la pagarán.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«propuso dicho mayordomo que por quanto dicha Cofradia necesita de cera lo propone al cavildo para que tome resolucion para aver de acerla, que visto por el acordo que dicho mayordomo con asistencia de Juan basquez y alonso Pardo, cofrades de dicha Cofradia, frabriquen asta en quantia de mill reales de Vellon de cera, la qual a de ser buena y de toda satisfacion, con protestacion que no siendo aproposito toda ella no se la pagaran».

APÉNDICE V

1689. Enero, 6. Betanzos

Los cofrades del gremio de San Miguel, aprueban en cabildo la construcción de un retablo para su capilla a semejanza del de San Antonio de la iglesia de San Francisco.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3.058).

«En la ciudad de Vetanços y arrabal de la pescaderia della y dentro de la bodega de la Cofradia del Señor San Miguel ynclusa en la parroquial yglessia de Santa Maria do Acougue de dicha ciudad. A seis dias del mes de Enero de mill y seiscientos y ochenta y nuebe años, Por ante mi escribano se juntaron en su cavildo segun lo an de uso y costumbre, el mayordomo y cofrades de dicha Cofradia, especialmente Baltasar Lopes mayordomo, Antonio Martines, Francisco Lopes, Bartolome de Amenedo, Antonio Darriva, Domingo da Maceyra, Antonio Pardo, Carlos Lopes, Antonio Donelle, Alonso Pardo, Miguel Rodrigues, Francisco de Layn, Santiago Fernandes, Bernave Dafonte, Venito de Canposa, Domingo de Castro, Antonio Lousada, Juan do Camino, Sebastian da Maceyra, Domingo da Maceyra, Juan da Yglesia, Bartolome Damodia, Juan de Pedrido, Felipe Dafonte, Manoel de Pumariño, Alonso de Gayoso, Domingo de Pedrido, Andres do Campo, Juan de Millmanda, todos cofrades de dicha Cofradia. En este cavildo dichos cofrades acordaron por quanto se neçesitava de un retablo para la Capilla del Señor San Miguel y mediante a que ay dinero para poderlo acer nonbraron a Domingo da Maceyra y a Andres do Campo para que fixen cedulas en las partes acostumbradas para que si ubiere algun maestro que lo ponga y les ademitan las posturas y de la ultima que se pusiere den quenta al cavildo para disuelva lo que le pareciere, el qual retablo ha de ser como el que tiene la capilla del Señor San Antonio del convento de San Francisco desta ciudad y ansi lo dixeron y dichas posturas y cedulas agan con asistencia de dichos mayordomos».

APÉNDICE VI

1691. Junio, 15. Betanzos

La cofradía de San Miguel acuerda en cabildo que los cofrades nombrados para salir con la danza tienen la obligación de asistir y salir con puntualidad bajo pena por incumplimiento.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«Ansimismo acordaron que todas las personas a quien de aqui adelante se echaren los escritos para la dança de la Cofradia que se acostunbra acer tengan obligacion de assistir y salir con toda puntualidad como tiene obligacion pena que cada persona que no lo iciere pague por cada vez que faltare a lo que se le cargare y ordenare por el mayordomo pague beinte y dos rreales para dicha Cofradia y por ello pueda ni ser executados por el mayordomo que al tienpo fuere della, al qual se le aga cargo de todo lo que ynportare en las quentas que diere, que para ello le dan poder anssi al que al presente es como a los mayordomos que le suçedieren».

APÉNDICE VII

1691. Julio, 31. Betanzos

La Justicia y Regimiento ordena el traslado de Nuestra Señora del Camino a la iglesia de Santa María, donde se celebrará una novena en rogativa por la mejora del tiempo y la conservación de los frutos, y dispone que la cofradía de San Miguel se encargue de iluminar a la imagen durante el día y la noche del 2 de Agosto. El cabildo acuerda cumplir con su turno y asistir con seis velas de a libra cada una.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«En este cavildo dicho mayordomo... propuso de como por caussa de sser los tiempos tan Vencidos y oy dicho dia se abia traydo Nuestra Señora del Camino en nobena a dicha yglessia de Santa Maria del acougue para que ynterceda con ssu precioso yjo mexore dichos tienpos y que se consserben los frutos y para assistirle con la çera para alunbrarle a recivido orden del Rexidor Don Pedro de Pucos diputado nonbrado para lo rreferido, por la qual le ordena el que para el dia dos de Agosto deste año le asista dia y noche con ocho belas de libra segun mas largamente consta de dichas hordenes que exsive al cavildo para que en racon de uno y otro disponga lo que fuere servido, y visto por dichos cofrades dixeron y acordaron que dicho mayordomo assista con sseis belas de libra a alunbrar el dia referido por dia y noche a Nuestra Señora por averse bajado las otras dos belas despues de averse despachado dicha horden».

APÉNDICE VIII

1692. Enero, 21. Betanzos

Se comisiona a dos cofrades para que investiguen quienes han faenado en días festivos y vedados, y puedan exigir el pago de los derechos adeudados a la cofradía por los mareantes de los puertos de Sada, Fontán y Redes, como también de las villas de Puentedeume, Ares, Ferrol, La Graña y de otras partes que lo habían efectuado en la Ría y foz de Junqueiras.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«En este cavildo dicho mayordomo y bicario propusieron al cavildo como avia noticia que algunos mareantes de los puertos de Sada, Fontan, Redes, billas de Puentedeume, Ares, Ferrol, Graña y de otras billas y puertos avian mareado en la rria y foz de Junqueiras y adeudado diferentes pinoras para dicha Cofradia de San Miguel, en los dias feriados y tienpos proybidos en las ordenancas de dicha Cofradia y conbiene que se nombren personas que bayan a reconocer que personas an sido las que an mareado y adeudado dichas pinoras para que sse cobren para dicha Cofradia. Y visto por dichos cofrades dixeron que nombraban y nombraron por personas que bayan a reconocer que personas an mareado y caussado pinoras para dicha Cofradia a todos los puertos y billas donde conbenga al dicho Estevo Nunez mayordomo y a dicho Domingo da Maceyra, a los que davan y dieron todo su poder cumplido y en forma para que puedan yr a aberiguar y rreconocer que personas an ssido las que estan deviendo dichas pinoras y cobrar de cada una la cantidad que legitimamente estubieren deviendo y dello darles recivo y cartas de pago y lo mismo les dan dicho poder para que puedan pedir con peso y en contra las personas que reussaren la paga y por todo

lo que ycieren estaran y passaran sin yr contra ello en tienpo alguno y a ello obligaron los vienes y rentas de la dicha Cofradia... Yo escribano ago fee. Firmas. Rubricas. Ante mi. [Firmado]. Pedro Rodriguez [Rúbrica]».

APÉNDICE IX

1692. Marzo, 29. Betanzos

El cabildo de la cofradía de San Miguel en atención a lo dispuesto por el Teniente de Corregidor de la ciudad, sobre el asistir con doce hachas para alumbrar en las noches de Jueves y Viernes Santo, se conforma con hacer lo mismo que acuerden las demás cofradías.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«en horden a que en los entierros y onrras no se asista sino con doce achas o blandones y quatro belas y otras cosas que rrefiere y en conssideraçion de que cada cofradia asista con el numero de çera y achas que se acostumbrava y aora por dicha rreal prematica no lo podian acer sino en la forma que en ella se exspressava, por lo qual y mas que refiere dicho auto dicho Señor Theniente mando que todas las cofradias de cabeça de dicha çiudad alunbren las dos noches de jueves y biernes Santo cada una a los pasos con doçe achas, y las cofradias menores con la mitad de la çera que cada una acostunbrava serbir a dichos entierros y onrras por ser todo en sserbiçio de Dios Nuestro Señor cuyas achas las llieven cofrades de toda satisfaçion y que bayan con la decençia y bestuario que se rrequiere y lo cunplan Pena de çinquenta ducados, y assi lo propone dicho mayordomo todo lo rreferido a Cabildo y cofrades pressentes para que cunplan con la obligaçion que les toca y de su parte no aya ninguna omission y si la ubiere desde luego aprotesta con todos los daños que se rrecreçieren contra los cofrades que no an benido a este cabildo aunque les a abissado y dejado abisso en sus casas y rrequiere a los presentes a que ressuelvan y cunplan con lo que se les mandan y obligaçion que les toca: Que bisto por dichos cofrades dixeron que en cunplimiento de lo que se les manda le obedeçen... en quanto a lo mandado por dicho Señor Theniente de Corregidor de que esta cofradia asista con las doce achas las noches de los dias de Jueves y biernes Santo y mas que refiere el auto desde luego nonbravan y nonbraron a dicho Estevo Nuñez mayordomo y a Juan do Camiño para que se junten con las demas cofradias y agan lo mismo que ellas ycieren y ansi lo acordaron».

APÉNDICE X

1692. Mayo, 25. Betanzos

La Justicia y Regimiento ofrece dos alternativas para la participación de la cofradía en las procesiones del Jueves Santo y Corpus Christi, y el cabildo acuerda salir con el paso del apostolado en esta última, siempre y cuando se mantenga el puesto que estaba en estilo, entre el Santísimo y el Ayuntamiento.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«En la ciudad de betancos y en la bodega de la cofradia del Señor San Miguel della y veinte y cinco dias del mes de Mayo y mill y seiscientos nobenta y dos años, estando juntos el mayordomo bicarios y algunos cofrades de la dicha Cofradia del Señor San Miguel ynclussa en la Parroquial Yglesia de Santa Maria Do Açougue desta Ciudad y especialmente Domingo Perez Franco mayordomo Andres do Canpo y Antonio Pardo bicarios della, Juan do Camino, Roque de Varros, Estebo Nunez, Juan Basques, Alonsso de Pedrido, Juan Damodia, Francisco Lopez, Baltassar Lopez, Juan Couceyro, Juan de Milmanda, Domingo Sanchez, Andres do Canpo el moço, Francisco de Layn, Domingo de Camposa, Juan de Pedrido, Antonio de Vilar, Carlos Lopez, Silbestre Damaceyra, Antonio de Donelle y Josephe de Murujo todos Cofrades de dicha Cofradia.

En este Cavildo dicho mayordomo prusso (sic) que por quanto oy dicho dia Juan Sanchez Roel escribano de Su Magestad numero y ayuntamiento desta Ciudad le a noteficado un acuerdo de Sus Señorias los Señores Justicia y Regimiento della para que yciese juntar a Cavildo los cofrades della para noteficarles dicho acuerdo por donde se las manda que el dia de Juebes Santo de cada año agan el passo del açeomo y de la coluna y no lo queriendo açer agan el dia de Corpus Criste el paso del apostolado y que lo cunplan asi so pena de cien ducados que se les sacaran de sus bienes y anssi lo Propone a dichos cofrades para que en racon dello tomen la rresolucion que conbenga a la dicha cofradia. Que bisto por dichos cofrades y Cavildo dixeron y acordaron que estavan prestes açer el dia de Corpus el passo del apostolado como antes de aora estava en estilo y tocava açerlo la cofradia con calidad y condicion que ssea en el ssitio y puesto que estava en estilo que es en medio de la Ciudad y del Santisimo Sacramento, que su dibina magestad a de ir adelante y los apostoles siguiendole y despues dellos la çiudad y anssi lo dixeron y acordaron y de lo contrario obmitido o denegado protestaban la quexa y mas recurso necesario para donde y mas al derecho de la cofradia y sus cofrades conbenga y algunos lo firmaron por ssi y los demas por evitar prolexidad y dello yo escribano ago fee.. [Firmado]. Andres do Campo, Silbestre da Maceira, Juan de Mill Manda, Juan Basquez, Antonio de Donelle. [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado] Pedro Rodriguez. [Rúbrica]».

APÉNDICE XI

1692. Mayo, 25. Betanzos

Se aprueba por el cabildo de los mareantes que se destinen cuarenta reales de vellón cada año, con cargo a los bienes y rentas de la cofradía, para los gastos de las funciones del día de San Marcos, Corpus Christi y su octavario.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«En la ciudad de Betanços y en la bodega de la cofradia del Señor San Miguel della, a veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa y dos años, estando juntos el mayordomo bicarios y algunos cofrades de la dicha cofradia del Señor San Miguel ynclussa en la Parroquial yglesia de Santa Maria do açougue desta Ciudad y especialmente Domingo Perez Franco mayordomo, Andres do Canpo y Antonio Pardo bicarios de ella, Juan do Camino, Roque de Varros, Estebo Nunes, Juan Basques, Alonsso de Pedrido, Juan da Modia, Francisco Lopez, Baltasar Lopez, Juan Couceyro, Juan de Milmanda, Domingo Sanchez, Andres Do Canpo el moço, Francisco de Layn, Domingo de Canposa, Juan de Pedrido, Antonio de Vilar, Carlos Lopez, Silbestre da Maceyra, Antonio de Donelle y Josephe de Murujo, todos cofrades de dicha

Cofradia... En este cabildo dicho mayordomo bicario y cofrades acordaron que a costa de los bienes y Rentas de dicha cofradia se entreguen al bicario que cada año fuere della para los gastos de las funciones de dia de San Marco, dia de Corpus Criste y dia del otabario de el quarenta reales de vellon, la qual dicha cantidad le entregue el mayordomo que fuere cada año de dicha cofradia, que se le passaran en las quentas que diere del tienpo de su mayordomia, y ansi lo bolvieron a decir y acordar y algunos lo firmaron de que yo escribano ago fee. [Firmado]. Andres de Campo, Silvestre da Maseira, Juan de Millmanda, Juan Basquez, Antonio de Donelle. [Rubricas]. Ante mi. [Firmado]. Pedro Rodriguez. [Rubrica]».

APÉNDICE XII

1694. Noviembre, 29. Betanzos

La cofradía de San Miguel, acuerda en cabildo otorgar todo su poder cumplido a Don Francisco de Puzo y Aguiar, Regidor y Alcalde de Mar de la ciudad de Betanzos, para que pueda gestionar el pleito que mantienen en La Real Audiencia del Reino de Galicia con los mareantes de La Coruña, por haberles levantado las redes en Santa María de Oza e impedido el ejercicio de su oficio.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3058).

«Abiendose juntado en su cabildo el bicario y cofrades de dicha Cofradia que se allan presentes, por lo que les toca y en nombre de los demas ausentes por quienes se obligan en forma y prestan la caucion de rrato y obligan las rrentas de dicha Cofradia exspecialmente Francisco Lopez bicario... todos cofrades de la dicha Cofradia.

En este cabildo, Dixeron dicho bicario y cofrades rreferidos, que por quanto este año y en el presente mes abian ydo con las dos traynas que thienen a la pesca de la sardina, en la rria y baya de la Jurisdicion de la ciudad de la Coruna, adonde todos los mareantes concurren a dicha pesca como en los tienpos del xeito para el comercio y abasto de los naturales, como para los del rreino y fuera del y usando de sus oficios. Abiendo puesto dichas traynas en el sitio que llaman Santa Maria de Oza, an salido Juan Cabeca Gabriel de Ponte aconpanados de otros muchos mareantes de dicha ciudad de la Coruna y les an suelto y llebantado las rredes, de forma que se ha escapado toda la sardina que theniann para coxer y bender a dichos naturales, de forma que les an enpedido la entrada, uso y exercicio de dicho oficio, siendo todo ello en perjuycio de los basallos de Su Magestad. Y en racon de lo rreferido dichos mareantes de la Coruna an dado querella de fuerca contra los mareantes de esta ciudad y otros de esta provincia, ante los Señores Gobernador y Oidores de la Real Audiencia de este Reino, y prosiguen en dicho litixio, y para que puedan ser defendidos en lo suso dicho pretensayaçion que thienen a dicha pesca y que en ningun tienpo se les pueda conturbar por persona alguna. Dixeron todos dichos cofrades presentes que daban y dieron todo su poder cumplido el que de derecho se rrequiere y sea necesario, al capitan Don Francisco de Puco y Aguiar Rexidor y Alcalde de Mar desta ciudad con clausula exspresa de que lo pueda jurar y sustituyr en los procuradores y personas y personas que le paresciere para que en nonbre de los otorgantes y mas mareantes de esta ciudad ausentes pueda parecer y sus sustotutos ante dichos Señores de la Audiencia y mas donde conbenga y agan todas las contradiciones necesarias a lo pedido e yntentado por los mareantes de dicha ciudad de la Coruña, y siguir

el dicho pleito en todas ynstancias asta su conclusion, presentar pedimientos papeles ynformaciones probancaas conducyr autos y sentencias y las faborables consentirlas y de las en contrario apelar y suplicar para donde y con derecho deban y se lo dan con clausula de obligacion y rrellebacion en forma y con todas las demas necesarias y que se rrequieran en racon de que otorgan poder en forma del qual fueron testigos... Y dello yo el escribano ago fee... Ante mi. [Firmado]. Juan Sanchez. [Rubrica]».

APÉNDICE XIII

1695. Mayo, 11. Betanzos

El cofrade Francisco López presenta al término de su mayordomía, la liquidación por el vino vendido de la cosecha del año anterior, propiedad del Santo.

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3.028).

«Memoria de lo que se saco del biño del Santo el año de mi mayordomia; yo Francisco Lopez, sacose, gastos Baxos, de tabernera y candelas, quedo libre para la cofradia nobenta y ocho reales, y se confirio el barril allandose presente Juan de Millmanda tambien cofrade y Mayordomo de dicha cofradia y se pago de alugeyro del barril dos Reales, y mas dos Reales de la taberneyra, con que quedo libre de descargo para la cofradia nobenta y ocho digo nobenta y seis reales. A onze dias del mes de Mayo de mil y seiscientos nobenta y sinco años. [Firmado]. Domingos de Canposa. [Rubrica]. [Firmado]. Juan de Mill manda. [Rubrica]».

APÉNDICE XIV

1695. Junio, 20. Betanzos

El cabildo de los mareantes acuerda se ofrezca un refrigerio a las personas que forman parte de la danza de arcos de la cofradía y que ese día participarán en la procesión del octavario que se celebra en la iglesia de Santa María

(Archivo Histórico Nacional. Clero 3.058).

«En la ciudad de Vetanços a veinte dias del mes de Junio de mill y seiscientos y noventa y çinco años, Ante mi escribano abiendose juntado en su cabildo el mayordomo y cofrades de la Cofradia del Señor San Miguel ynclusa en la parroquial de Santa Maria do azougue de dicha ciudad expecialmente Francisco Lopez mayordomo, Silvestre da Maceyra, Pedro de Castro, Juan do Camino... todos cofrades de dicha Cofradia:

En este cabildo propusso dicho mayordomo que oy se celebra el otabario en la iglesia parroquial de Santa Maria do acougue en cuya Proçesion ha de salir la dança de arcos desta Cofradia en donde se deve dar un refresco a las personas y cofrades que salieren a dicho exercicio y mando que se ofreçiere y antes de executarlo lo propone a dichos cofrades para que dispongan lo que les pareçiere y lo que gastare se le passe en la quenta de su cargo; y bisto por dichos cofrades acordaron que dicho mayordomo gaste lo que fuere

justo en dicha funçion que lo que dijere por su verdad y sobre su conciençia se le passara en la quenta de su cargo y sera bien pago y anssi lo acordaron de que ago fe. [Firmado]. Pedro de Castro, Antonio Dariba, Silbestre da Maceira, Andres do Campo. [Rubricas]. Ante mi. [Firmado]. Juan Sanchez. [Rubrica]».

APÉNDICE XV

1756. Junio, 30. Betanzos

Testimonio prestado por Don Gabriel Antonio Riobóo, vecino de la ciudad de Betanzos, en la que había ejercido durante varios años como Procurador General, sobre la disposición de la procesión del Corpus.

(Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.915-25).

«bive en su casa de avitacion de la Calle de la Rua Traviesa, por la que pasan todas las prozisiones que salen de la Parroquial yglesia de Santiago y Santa Maria del azougue de dicha ciudad... Antes de salir su Divina Magestad concurren a dicha parroquial yglesia de el Convento de nuestro Padre San Francisco la ymagen de la purisima Conçepcion, de la de Santa Maria del azoge el Apostolo San Pedro, y alcangel San Miguel, el glorioso San Sebastian, que sale de dicha yglesia de Santa Maria, al Convento de Santo Domingo de esta dicha Ciudad, a nuestra Señora del Rosario biene en procesion pasando por dicha Calle de la Rua traviesa a dicha yglesia de Santa Maria con sus cofrades, Maiordomos y danza que le corresponde, y de dicha yglesia de Santa Maria del Azoge sale dichas ymagenes a la Parroquial de Señor Santiago, y de alli todas Juntas de zelebrado el Santo Sacrifizio de la misa, y puesto Su dibina Magestad en el biril, Relojo y Andas, y preparado quatro Señores Sacerdotes revestidos con las capas de coro presidiendo, atras de su Divina Magestad el cura parrocho de dicha Iglesia de Santiago, y el de Santa Maria del Azoge, saliendo en primer lugar la ymagen de San Anttonio Abad con su danza de labradores de espadas desnudas, algun tiempo con su rropilla de palmilla con sus sombreros a lo llano puestos en caveza, con sus maiordomos, guiador armado con sus alabardas, siguiendoles la ymagen de San Isidro, Santa Luzia, tambien erijidas sus Cofradias en dicha yglesia de Santiago, presidiendo a unas y otras la de la Santisima Trinidad, y a esta la de la Purisima Conzepcion y a todas ellas la del Santisimo Sacramento manifiesto, sacandole en sus andas como ba dicho para fuera de dicha yglesia la danza de la Cofradia de la Santisima Trinidad, Gremio de sastres, y delante su divina Magestad hasi al salir de dicha yglesia ba danzando la danza de la Santisima Trinidad, que se nomina de damas o jitanas, cojiendo desde dicha yglesia de Santiago por la plaza de dicha Ciudad frente a las Casas Consistoriales, bajando a la calle del canto, por ella al Convento de San Francisco, y en su yglesia entran la de la purisima Concepcion, Santisima Trinidad con su danza delante el Santisimo Sacramento, quedando las demas ymagenes y sus danzas en la calle, y luego se salen dichas ymagenes, Santisimo Sacramento con la danza referida de jitanas delante de dicha yglesia de San Francisco buelven a sus rrespectives lugares, prosigue la procesion hasta la yglesia de Santa Maria del Azoge en la que tambien entra el Santisimo Sacramento, la purisima Concepcion, y Santisima Trinidad con su danza en la manera referida y proseguiendo por dicha Calle de la rrua traviesa a la puerta de la Ciudad, Campo de la feria, Capilla de san Roque, dando buelta por la puerta rreferida subiendo a la Calle de la alondega Carzel, hasta llegar en frente de la puerta traviesa de dicha yglesia de señor Santiago que en este sitio se

separan las ymagenes todas a excepcion de San Antonio, San Isidro, Santa Luzia, Santisima Trinidad, y el Santisimo Sacramento como herijidas y fundadas en dicha yglesia, prosiguen danzando en frente de la menzionada puerta traviesa de danzar la de damas o jitanas delante el Santisimo Sacramento y lo haze la de labradores hasta el primer escalon de las escaleras del atrio de la puerta principal, que desde hesta tal escalera prosigue la danza de damas o jitanas danzando delante el Santisimo Sacramento, y la de labradores delante San Antonio adonde le corresponde, hasta dentro de la yglesia, que como dicha ymagen de San Antonio ba delante le colocan en el sitio que le corresponde, y por no hacer retrozeder atras al Santisimo Sacramento con su danza de gitanas delante la de San Antonio, nominada de labradores, se sale para fuera de dicha yglesia por la puerta traviesa della, lo que deja de hazer por la principal por el motivo que ba rreferido, y la menzionada danza de la trinidad lo haze delante el Santisimo Sacramento, hasta colocarle en el altar maior que de echo tambien se sale para fuera, quedando su divina Magestad manifiesto por ocho dias de su otava y la ymagen de la Santisima Trinidad al lado del ebanjelio ynmediato al Santisimo Sacramento y de hasi echo y ejecutado... sale la Ciudad por la puerta prinzipal de dicha yglesia de Santiago y de entrada dentro de las Reales Casas Consistoriales, que se allan al frontis de la puerta traviesa de dicha yglesia de Santiago y echa la çeremonia de expedirse, se rretiran cada ymagen con sus cofrades y maiordomos a sus yglesias donde hestan herejidas, segun la constunbre antigua que el que declara ha visto... y esto lo save mui bien y a bisto por aver sido Procurador General en esta Ciudad y su tierra... [Firmado]. Domingo Antonio de Rioboo, Domingo de Mella. [Rubricas]. Ante mi. [Firmado]. Domingo Romero de Penas. [Rubrica]».

APÉNDICE XVI

1756. Noviembre, 5. Betanzos

Las diferencias existentes entre los gremios de la Santísima Trinidad y de San Antonio sobre el lugar que ocupan en la procesión del Corpus, se solventan mediante el arbitraje alcanzado con intercesión de Don Blas Antonio Sánchez de Ulloa, rector de la parroquia de Santiago y juez eclesiástico; Don José Antonio de Camba y Aguiar regidor y caballero diputado, y Don José González Villamil, Procurador General de la ciudad, en auditorio celebrado en el hospital de San Antonio.

(Archivo del Reino de Galicia. Legajo 1.915-25).

Acordaron: «resolver con la atenzion de todo lo referido, que en la salida de la procesion de dentro de la Yglesia salga la danza de los labradores aconpañando como acostumbra a su Patron San Antonio Abad, y consiguientemente los demas Gremios segun la costumbre, y quedando solo la danza de Jitanas que hes de la Trinidad, para salir danzando y aconpanando al Santisimo Sacramento, asta la parte que este en estilo, practicando todos los demas Gremios en lo restante de la prozesion la observanzia que tengan, y luego que buelba dicha Prozesion a llegar de buelta al frente de dichas reales casas consistoriales; por donde viene danzando delante el Santisimo la danza de Arcos, que hes de el Gremio de San Miguel, asta la esquina de la casa de dicho Don Juan Joseph Azevedo, y frente a la puerta traviesa de dicha Yglesia de Santiago, desde alli ha de ser visto de aqui adelante entren luego a obcupar dicho lugar, y danzar delante del Santisimo, la

referida danza de jitanas de el Gremio de la Trinidad todo lo restante de aquella plazuela asta frente la torre de Lanzos y parando alli... a esperar la Danza de espadas, para que esta de alli adelante entre delante de su divina Magestad en la Yglesia, asta que se reponga a su divina Magestad en su lugar, y con declaracion expresa y no sin ella de quedar por este medio privada de entrar antes aconpanando a su santo San Antonio Abad, pues de este modo se libra de la ynquietud que se sigue a la procesion con la multiplicazion antes observada de entradas y salidas en la Iglesia, quedando en todo lo demas todos los Gremios y sus respectivas danzas con los usos, costunbres y formalidades que asta aqui haian tenido, declarando como declaran dichos señores que qualquiera de los contraventores, ademas de yncurrir en las Penas del derecho sea multado en un Ducado de Vellon para la luminaria del Santisimo Sacramento, cuia paga devera pidir desde luego el Maiordomo fabriquero de dicha Yglesia de Santiago, en cuia multa tanvien han de yncurrir los cofrades de dichos Gremios, o qualquiera de ellos que fuere o pretendiere hir aora, o en tienpo alguno contra esta declarazion... asi lo dixeron y firmaron de que yo escribano doy fee. Don Blas Antonio Sanchez de Ulloa, Don Joseph Antonio de Camba, Don Joseph Gonzalez Villamill... En testimonio de Verdad. [Firmado]. Jacob Garzia Perez. [Rubrica]».

APÉNDICE XVII

1790. Marzo, 4. Betanzos

La cofradía de San Miguel aprueba las condiciones que deberán observarse para la recomposición, dorado y pintura de su retablo, además de contratar su realización a Jacobo de Ibarra y a Francisco Carro, vecinos de Betanzos, maestros de escultura y pintura respectivamente.

(Archivo Parroquial de Santa María, Cabildos y cuentas 1791 a 1812).

«1ª... Se deverán tomar las dimensiones o medidas (roto) [reco] nocer el Altar, desarmarlo para formar (roto) o asiento encima de la Mesa de Altar, cuya Mesa se ha de construir por cuenta de la Cofradia, o de otro qualquiera que la ajuste separadamente.

2ª... Que despues de ejecutado todo lo arriva dicho se devera formar una caxa o urna con su cornisa nueva comoda para poder colocar dentro de hella la Ymagen del Glorioso Santo, con sus andas sin bancos como estan actualmente las de la SSma Trinidad, con su marco de vidriera, por si se la quisiesen hechar quando lo acuerde dicha Cofradia por su cuenta; advirtiendo que el Maestro que haga dicha obra, pueda variar mas o menos segun y conforme el sitio se lo permite.

3ª... Que el arco donde se halla colocada la Ymagen que tiene del Santo vieja se ha de formar dicha Urna con su cornisa que hes la que tiene, cortandose por donde crea necesario: Asimismo (roto, no se lee).

4ª... (roto) del segundo cuerpo nuevo...

5ª... (roto) la madera que se haiga de emplear en (roto) devera ser de Castaño, exceptuando que sea alguna pieza menuda de poca consideracion aprovechandola de el torna Polvo y lo demas que de si pueda dar dicha obra.

6ª... Que por cuenta del mismo que ajuste dicha composicion de retablo, se ha de Pintar y Dorar todo lo que de nuevo se hiciese, segun y conforme hello lo requiere, vajo la regla de perfeccion, como tambien

correra de su misma cuenta la cerradura de la urna principal, visagras y todo lo demas errage, clavazon, cola y todo lo demas que hiciese falta, sin que para hello proceda mas ajuste que el principal.

Visto por nosotros Jacobo de Ybarra, maestro de escultura, y Francisco Carro que lo soy de pintura, las condiciones antecedentes, nos obligamos de mancomun, a formar la composicion del retablo del Arcangel Sn Miguel, que se alla en la Yglesia de Santa Maria do Azougue colectoral del lado del Evangelio, cuia composicion ajustamos con Antonio Dagrela, Mayordomo actual del Santo y Su Cofradia, en la cantidad de seiscientos reales Vellon, que nos ha de dar y pagar en tres plazos, y en cada uno doscientos, de los que al prompto nos entrego doscientos en monedas de plata que los mentaron y de ellos le damos y otorgamos recibo en toda forma, y la misma obligacion hacemos de (roto) la dicha obra con la desenzia correspondiente y con la ermosura posible a alcanzar la cantidad ajustada... a cuio fin nos sugetamos a las Justicias de nuestro fuero para que nos obligen a ello con poder en forma, y lo firmamos. Betanzos y Marzo quatro de Nobenta. [Firmado]. Antonio da Grela, Jacobo de Ybarra, Francisco Carro. [Rubricas].

Yten me obligo yo dicho Jacobo Ybarra hazer el altar = digo la mesa = del Santo Arcangel a la Romana, dandome por el dicho Antonio Grela Mayordomo trescientos reales Vellon, incluso madera y maniobra y ponerlo en el sitio por quenta de dicha cantidad, lo que azeto yo dicho Antonio da Grela, y me obligo que despues de puesto en el sitio de pagarle los referidos trescientos reales y esto por quenta de los haveres de la Cofradia y sus Caudales, por ser en maior culto y desencia del Culto del Santo Arcangel, y para seguro correspondiente lo firmamos, Betanzos, y Marzo veinte y ocho de mil setezientos y noventa. [Firmado]. Jacobo Ybarra. [Rubrica]. [Firmado]. Antonio Grela. [Rubrica]».

APÉNDICE XVIII

1795. Junio, 10. Betanzos

***El escribano Domingo Antonio Vazquez, en nombre de los apoderados de la Cofradía de San Miguel, solicita a la Justicia y Regimiento que obligue a satisfacer las deudas contraídas por tres de sus mayordomos, a fin de cubrir el crédito que el gremio tiene con Francisco Carro* «Pintor que ha pintado el Santo y Altar»**.

(Archivo Parroquial de Santa María. Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«Domingo Antonio Vazquez en nombre de Vicente Camposa y Bartolome Garcia apoderados de la Cofradia del Glorioso San Miguel erijida en la Yglesia Parroquial de Santa Maria del Azogue de esta Ciudad donde las mias son vezinos, segun que dicho poder consta en el Libro de Cavildos de dicha Cofradia que existe en poder del presente escribano como de la zitada Cofradia, ante Vuestra Merced como mas haia lugar digo que La Viuda y heredera de Antonio da Modia vezina de esta Ciudad esta deviendo a dicha Cofradia del alcance de la mayordomia que han echo ciento y ochenta rreales. Sebastian da Modia tambien por el mismo respecto ochenta reales vellon y Joseph Garcia Billozas alias Fulasoñento? treinta y un reales y aunque a unos y otros mis partes como tales apoderados le pidieron la devida satisfacion para haver de pagar otro credito a Francisco Carro, Pintor que ha pintado el Santo y Altar, no lo pudieron consiguir de cuia omision reziven notorio perjuizio, porque suplican a Vuestra Merced e yo en su nombre se sirva mandar que dicho presente escribano atento a constar del libro de quentas la certidumbre de dichas deudas, haga

pago dellas en vienes y efectos de los deudores con las Costas a que dan y dieren lugar, conzediendo para ello comision y jurisdicion en forma a dicho presente escribano u otro en su escusa por ser de xusticia que pido y Juro lo necesario [Firmado]. Domingo Antonio Vazquez. [Rubrica].

(A vuelta de página) Agase saber a los que se expresan que dentro del termino de seis dias paguen a estas partes la cantidad que reclaman dentro del termino de seis dias y pasados con aperzivimiento y teniendo legitima causa para no hazerlo la espongan al mismo tiempo. Lo mando el Señor Corregidor por Su Magestad. Betanzos Junio diez de mil sietezientos nobenta y cinco. [Firmado]. Licenciado Santolaria. [Rubrica]».

APÉNDICE XIX

1796. Marzo, 14. Betanzos

El licenciado Don Andrés Santolaria, corregidor de la ciudad de Betanzos, comunica al gremio de San Miguel que debe nombrar a dos personas para que participen en el repartimiento de los muros que se ordenan construir, por instrucción de la Intendencia General del Reino de Galicia, para proteger las Dehesas Reales del Coto y de Roibeira.

(Archivo Parroquial de Santa María. San Miguel. Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«El Maiordomo de la Cofradia y Gremio de San Miguel ynmediatamente que rreciva esta orden, hara Juntar a Cavildo a todos sus individuos y les hara saver y entender que rrespecto a consequencia de Orden de el Señor Intendente General de este Reino y su Exercito, hesta dispuesto que para que se puedan conservar los Plantios que se han echo y deven hacer de Robles en las Dehesas de Su Magestad, nombradas del monte del coto de las Cascas y Roiveira, correspondiendo su plantio a los vecinos de este Pueblo y sus Arrabales, hasta que se poblen del todo como hesta encargado por la ordenanza y visitas de montes, y no puedan ser dañados ni asaltados de los Ganados como se berifico hasta aqui, se cierren de firme con muralla seca de Piedra Pizarra de dos caras o fazes, y por cuio medio prosperara dicho Plantio y livertaran los citados vezinos de la ocupacion y travaxo que tenian todos los años de murar dichas Dehesas con Ballado de tierra nada consiste como se ha esperimentado y esperimenta sin consiguirse de ello la menor ventaxa y si la decadencia en la conservacion de dicho plantio, en grave perxuicio no solo del Real Servicio por la ninguna utilidad que se les sigue, sino de los expresados vezinos por la ocupacion de buscar y plantar los motivados Robles todos los años... muro de piedra pizarra que por partes a de ser de ocho quartas de alto, por otras de siete y por otras de cinco y tres de ancho, o que se reparta el ynporte a que asciende toda dicha muralla o zerrumen en manos y materiales, que segun el reconocimiento y thasa que se ha echo los hes de tres mil seiscientos sesenta y ocho reales vellon entre todos los vecinos, procedido su publicacion y rremate en el mas beneficioso postor que se presente; y que en cada uno de dichos casos nonbren y elixan dos personas de ciencia, yntelixencia y conocimiento para que xuntas con las mas de que lo hagan los rrestantes Gremios, procedan al comparto, o bien de el muro o muralla que cada vezino deve construir o de su importe en dinero en que se haga dicho remate y que al efecto se presente delante mi con el conducente testimonio por la Escribania de Aiuntamiento que exerce Don Benito Manuel Garcia Perez, lo que cumpla dicho Mayordomo sin la mas leve omision vaxo toda rresponsabilidad, Betanzos Marzo catorze de mil setecientos noventa y seis. [Firmado]. Licenciado Santolaria. [Rubrica]».

APÉNDICE XX

1796. Abril, 25. Betanzos

Al finalizar su mayordomía el cofrade Benito de Rivas, entrega al mayordomo entrante José Ares las* «Alajas y Cera» *de la cofradía.

(Parroquia de Santa María. San Miguel. Cabildos y Cuentas 1791 a 1812).

«Entrega que hizo Benito de Ribas a Joseph Ares:

El mismo dia y ano que antezede Benito de Ribas maiordomo que dispide hizo entrega a Joseph Ares que entro de tal mayordomo en este dia, de las Alajas siguientes: Las imajenes correspondientes; el Eceomo uno y otro con sus Andas, horquillas, tornillos y Almoadas. Las insignias y escudo, quatro mesas de manteles del Altar, la mesa para poner el Santo, dos Pendones uno de difuntos y otro de Gala con sus cruzes de Plata, quatro candeleros de metal, la lampara, el frontal de la mesa del Santo, quatro cornialtares, una arca, la caja de la cera, la caja de difuntos, con las mas alajas que en la actualidad adornan los Santos, y en cera se entregaron sesenta y seis libras y nuebe onzas, que uno y otro se constituie a dar quenta, como tambien de las Rentas de la Cofradia concluida que sea su Maiordomia y lo firma con dicho Ribas de que doy fee. [Firmado]. Josef Ares. [Rubrica]. [Firmado]. Benito de Rivas. [Rubrica]».

APÉNDICE XXI

1799. Enero, 10. Betanzos

Se acuerda responder, sin dilación alguna, al oficio remitido por La Justicia y Regimiento de la ciudad el pasado día 5, relativo a la declaración del patrimonio de la Cofradía para proceder a su enajenación, y el importe obtenido depositarlo en la Real Caja de Amortización a un interés del tres por ciento anual.

(Archivo Parroquial de Santa María «San Miguel». Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«En la Ciudad de Betanzos a diez dias del mes de Enero año de mil setecientos noventa y nuebe, juntos en Cabildo como lo tienen de Costumbre el Maiordomo y Cofrades de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, como son Josef Garcia, Maiordomo actual, Antonio Camposa y San Martin, Simon Pardo, Antonio Camposa Barros, Bernardo Martinez, Benito Bartholome Garcia, Ignacio Camposa, Antonio Cortizas, Vizente Camposa, Antonio Pardo, Sebastian Iglesias, Francisco da Fonte, Antonio Lorenzo Nobo, Josef Garcia Villozas, Manuel Calbelo, y Manuel de Lema, todos Cofrades de esta Cofradia y Gremio; Dixeron que por quanto en el dia de hoy se les ha conbocado para este presente cabildo y en el el Maiordomo dio quenta de haversele entregado de Orden de esta M.N. Ciudad un oficio de fecha zinco del corriente terminante a que forme una Relacion zierta de todos los vienes y rentas de que se conpone dicha Cofradia y Gremio, con toda exprision, partida por Partida su cavida, confines y cantidad y se remita por duplicado a la M.N. Ciudad afin de prozederse a la venta de estos vienes, y ponerse este importe en la Real Caja de Amortización, vaxo el ynteres annual del tres por ziento, sobre que se encarga toda puntualidad.

Y visto uno y otro por el Cavildo acordaron lo siguiente: Que el Maiordomo actual, con los auxilios que tenga por comveniente y Asistencia del presente escrivano, formen la conpetente relazion, al menos coste que se pueda, en intelixenzia que se les abonaran todos los gastos que diese dicho maiordomo por relacion jurada, y al escrivano se le satishara por cada uno de los dias que ocupe lo que lexitimamente deva haver, para cuio caso les confieren el Poder que mas correspondiente se requiera, ygual poder se confiere al Maiordomo para que ynmediatamente y sin dilazion alguna cobre todos los alcances que se adeuden y al mismo tienpo las Rentas venzidas, y de quenta de estes ynportes se satishaga los precisos gastos, sacando una copia para quedar en resguardo a la Cofradia, a cuio efecto se rexistren por menor los documentos y pertenenzias. Asi lo acordaron, firman los que saven de que Doy fee. [Firmado]. Antonio Cortizas do Bao, Antonio Camposa y San Martin, Antonio de Canposa y Barros, Bicente Andres Camposa y San Martin, Benitto Barttolome Garcia, Ignacio de Camposa, Francisco Carro. [Rubricas]».

El oficio a que se hace referencia en el cabildo antecedente, notifica a la Cofradía de San Miguel lo determinado por el Rey Carlos IV en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1798 (Novísima Recopilación de las Leyes de España. Libro I. Título V. Ley XXII), fue remitido igualmente a todas las instituciones de la Jurisdicción Real de la ciudad de Betanzos, y se redactó en la manera siguiente:

«Por Real Decreto de S.M. de Setiembre del año proximo pasado entre lo mas que contiene, Se manda Enagenar todos los vienes Raices pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion y de Esposito, Cofradias, Memorias, Obras Pias, y Patronatos de Legos, y que los productos de estas ventas se pongan, asi como los capitales de censos que se rediman pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en la Real Caxa de Amortizacion vaxo el interes annual de tres por ciento, con el que se atienda a la subsistencia de dichos establecimientos y a cunplir todas las cargas impuestas sobre los vienes que se enagenen. Y por ordenes posteriores se prebiene la pronta enaxenacion de los expresados vienes pertenecientes a dichos establecimientos y que al efecto con la misma se formen relaciones de ellos con toda esprision y claridad y dirijan al Señor Intendente General del exercito en este Reino, y a fin de que tenga efectos esta obperacion sin el menor retardo como Capitular Diputado de esta Muy Noble Ciudad, le traslado a Vuestra Merced para que inmediatamente y sin perder un momento de tiempo formalice y me pase al preciso y perentorio termino de Seis Dias relacion por duplicado de todos los Vienes, Rentas y Pensiones que tenga hesa Cofradia de San Miguel de que hes Mayordomo, partida por partida su cavida, confines y cantidad y toda indibidualidad y claridad, sin omitir la mas lebe cosa a fin de que presentado a esta dicha M.N. Ciudad las pueda sin retardo pasar a dicho Señor Intendente como esta prebenido, en inteligencia de que notandose en ello la mas lebe omision, se procedera asu cumplimiento por el rigor debido y que se encarga, afin de que las determinaciones Soberanas tengan el pronto y debido cumplimiento conceptuado en ellas.

Dios Guarde a Vuestra Merced muchos años, Betanzos Enero 5 de 1799. [Firmado]. Manuel Roldan y Gil. [Rubrica].

[A pie de página]. Señor Maiordomo de la Cofradia de San Miguel».

APÉNDICE XXII

1799. Diciembre, 15. Betanzos

El Cabildo de los «Cofrades de la Cofradía y Gremio de San Miguel», acuerda la cesión del importe que les corresponde de los Utensilios a favor del Corregimiento, para ayudar a la conducción de agua de la fuente de San Xiao al Campo de la Feria, como asimismo elevar una súplica a Su Majestad, para que mantenga en su oficio al Corregidor de la ciudad Don Andrés Santolaria, por el sobresaliente desempeño de sus funciones.

(Parroquia de Santa María. San Miguel, Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«...Se hizo presente a los Indibiduos de que se conpone Un Auto Probehido por el Señor Corregidor de esta Ciudad Dn Andres Santolaria, porque manda que este rreferido Gremio de San Miguel, y los otros quatro que Conponen el Comun de esta misma ciudad, elijan los individuos que tengan por conveniente para que en fuerza de Cesion que tienen echo a dicho Señor del Importe que les corresponde por rrazon de los Utensilios que deben haver, y les estan adeudando, por rrespecto de los Alojamientos que han dado los vezinos de este Pueblo a las Tropas que transitaron y han echo Mansion en el, para aiuda de los Gastos que se han de Originar en la Conducion del Agua de la Fuente de San Jiao al Canpo nonbrado de la Feria de esta propia Ciudad; Pasen con dicho Señor Correxidor atratar con el Señor Yntendente General de este Reino y su Exercito, en horden a la liquidacion, Paga y entrega de los Expresados haberes, para su Empleo en el Expresado Fuente hasta donde alcanzo, ofreciendo dicho Señor contribuir por su parte a lo que le sea posible segun sus facultades, como ya le tiene egecutado por solo su Zelo en otras varias obras que practico de ygual clase, con lo mas que contiene dicho Auto, Y visto por los Yndividuos de que se conpone este rreferido Gremio, Acordaron dar como dan las referidas Gracias a dicho Señor Correxidor por el notorio zelo con que se distinguio entre sus antecesores, aprontes al Beneficio Comun y General de este Pueblo en las barias obras que berefico desde que tomo la posesion en su Corregimiento y señaladamente por la Empresa de la Traslacion de la esplicada Fuente de San Jiao, que al efecto de la aiuda de los mayores Gastos y Costas que para conseguirla son indispensables tiene echa de la que deban haver y mas que se les adeude hasta su Conclusion, por razon de los Utensilios a que son Acrehedores por los mencionados Alojamientos, para cuia cobranza y distribucion de los referido abilitan y facultan endevida forma ynsolidum a dicho Señor Corregidor, segun ya lo tienen echo por otro Cavildo que han celebrado al efecto, Y atendiendo a que si el citado Señor Corregidor, por estar a concluir el tiempo de su Correximiento, se retira de el, no podra tener efecto tan grande y util obra, por el Sobre Saliente Zelo con que ha travajado y travaja en semejantes materias, como tambien en las de Administracion de Justicia, dando a cada uno lo que lexitimamente le corresponde, con el maior desinteres y pureza en Beneficio del Comun; desde luego Acordaron tambien representar lo conveniente a S.M. que Dios Guarde, para que se le Prorrogue en dicho Correximiento por los mas años que sean de su Real Agrado, lo mismo que tienen entendido practica esta M.N. y L. Ciudad y mas Gremios por los Esplicados motibos y mas consideraciones propios del Instituto, y que para el efecto se saque y den de este Cabildo los testimonios conduzentes,

En este Cabildo tambien se presento la combocatoria para el nombramiento de Sindico Procurador General. Acordaron que para el nombramiento el dia que se señala concurran a las Casas Consistoriales Caietano y Antonio Camposa, para lo que se les confiere el Poder y facultad en forma. Asi lo acordaron, firman los que saben de que yo Escrivano doy fee. [Firmado]. Antonio da Grela, Antonio Camposa y Sn Martin, Benito de Ribas, Antonio Cortizas Do Bao, Caetano Camposa, Benito Bartolome Garcia, Francisco Carro, Antonio de Camposa y Barros. [Rubrica]».

APÉNDICE XXIII

1802. Diciembre, 9. Betanzos

La Justicia y Regimiento ordena al gremio de San Miguel, que acuda con la danza de arcos a los actos que la ciudad tiene organizados para celebrar la boda del Príncipe de Asturias Don Fernando (futuro Fernando VII) con María Antonia Teresa, hija de Fernando IV Rey de las Dos Sicilias.

(Parroquia de Santa María. San Miguel, Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«El Maiordomo del Gremio de San Miguel dispondra que a la ora de nueve de la mañana del dia veinte y quatro del corriente, se presenten en la Plaza de la Real Casa Consistorial ocho parejas de individuos del mismo que hagan su Danza acostumbrada de arcos, traiendo su Musico, para asistir a las funciones de la Celebridad de los Desposorios del Serenisimo Señor Principe de Asturias que esta Muy Noble Ciudad tiene dispuesto celebrar con misa y Tedeum en la Iglesia Parroquial de Santiago de ella, y seguiran todo el dia por las Calles bestidos en la misma coformidad hasta las cinco de la tarde que podran retirarse hasta las siete de la noche del mismo dia que bolberan a prosiguir con su danza y dibersion hasta las diez de ella, y prosiguiran por el mismo orden el Festejo los siguientes dias Veinte y cinco y veinte y seis, lo que cumpla dicho Maiordomo e individuos sin escusa ni omision alguna, vajo la multa de ocho ducados de irremisible exsaccion a que se espera ninguno dara lugar mediante a que hes en obsequio de nuestros Catolicos Monarcas, Betanzos Diciembre 9 de 1802. [Firmado]. Martinez, Vazquez, Rilo. [Rubricas]».

APÉNDICE XXIV

1802. Diciembre, 29. Betanzos

Relación de los gastos ocasionados al gremio de San Miguel, por su participación en los actos conmemorativos organizados por la ciudad en razón a los desposorios del Príncipe de Asturias, y que tuvieron el lugar el día 24 del mismo mes y año.

(Archivo Parroquial de Santa María «Cofradía de San Miguel. Recibos»).

«Relación que doy yo Pedro San Jurjo vezino de esta Ciudad, y Mayordomo que soy del Gremio de San Miguel de los gastos que se aquasionaron en las funçiones Reales que se hiçieron de los Señores Principes que son los siguientes:

Un as de Arcos, Encamarlos y adornarlos y pintarlos	*44 reales*
Achas	*90 reales*
Musico Gaitero	*100 reales*

y mas gastos que se ocasionaron en dicha función ymportaron la cantidad de 380.- reales que e puesto de mi bolsillo, no entrando en quenta de esta relacion los 210 reales que llebaron los de la danza que con esta cantidad ymportan 590.- reales de Vellon, que Juro ser cierta dicha Cantidad y por no saver firmar lo ase a mi ruego el que abajo ba mencionado, Betanzos y Diciembre 29 de 1802. A ruego del sobre dicho. [Firmado]. Domingo Antonio Paredes. [Rubrica].

APÉNDICE XXV

1809. Betanzos

Efectuada la retirada del Ejército Francés, la cofradía de San Miguel hace recuento de los destrozos padecidos y registra en sus cuentas el robo que hicieron de su cera.

(Archivo Parroquial de Santa María. Libro de Cofradía «Cuentas que rindieron algunos Maiordomos de la Cofradía y Gremio del Arcángel y Señor San Miguel»).

«Cuentas que se tomaron a Antonio Camposa y Sanmartin maiordomo que fue el año de 1809...

Descargo de cera

Da en descargo mil sietecientos quarenta y ocho Reales y veinte y seis maravedis... que en principio de Enero... tenia en este Gremio exsistente de cera y... de la Ynbasion que hicieron las Tropas Francesas en esta Ciudad que Robaba dicha zera de la Arca... que el... Gremio tiene en la iglesia de Santa Maria del Azogue de esta Ciudad donde se venera el Arcángel San Miguel».

APÉNDICE XXVI

1810. Febrero, 9. Betanzos

La cofradía de San Miguel dispone la relación de los cofrades que actuarán con la danza de arcos los días 14 y 18 del mismo mes, según convocatoria de La Junta Suprema.

(Archivo Parroquial de Santa María. San Miguel, Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«Cabildo de San Miguel, asistieron Antonio Camposa y San Martin, Mayordomo; Bernardo Calbelo, Mullidor, Antonio da Grela, Ignacio Camposa, Antonio Camposa y Barros, Antonio Fraguio, Manuel Paz, Benito de Ribas, Pedro Sanjurjo, Andres de Castro, Sebastian Iglesias, Matriculado.

Nombrar por principal Guía,

1 *Andrés de Castro.*

de contra Guia,

2 *Andres Casal.*
3 *Sebastian Iglesias.*
4 *Jose Cortes.*
5 *Angel Vazquez Chaiño.*
6 *Miguel Sabin.*
7 *Luis do Rego.*
8 *Jose de Castro.*
9 *Angel Osorio.*
10 *Isidro Garcia hijo de Jose*
11 *Baltasar Muiño.*
12 *Manuel Cortizas hijo de Antonio.*
13 *Manuel Lopez hermano de la criada de Carazo.*
14 *Jose Perez alias Cacheiro.*

15 Pedro Sanjurjo.

16 Antonio Fraguio.

17 Manuel Paz.

18 Antonio da Grela (tachado)

19 Antonio Camposa y Barros.

Que el Mayordomo a de entregar y librar para las funciones doscientos reales como las mas Cofradia.

F del Matriculado yndibiduo del Gremio de San Miguel nombrado para la danza prevenida por la Suprema Junta los dias 14 y 18 del corriente bajo la pena de 4 ducados y al efecto se presentaran a la Puerta del Mayordomo».

APÉNDICE XXVII

1810. Febrero, 15. Betanzos

Recibí firmado por Bernabé Prieto Solís, por el importe concertado con el mayordomo de la Cofradía de San Miguel, en razón al pintado de los arcos para la danza.

(Archivo Parroquial de Santa María. «Cofradía de San Miguel. Recibos»).

«Recivi del Señor Antonio Camposa y San Martin Maiordomo de la Cofradia de San Miguel, la cantidad de cincuenta reales de Vellon por pintar los arcos para las funciones que se mandaban por la Junta y para que conste doy el presente que firmo, Betanzos a quince de mil ochocientos diez. [Firmado]. Bernabe Prieto Solis. [Rubrica]».

APÉNDICE XXVIII

1810. Abril, 11. Betanzos

A instancia de la Justicia y Regimiento y para evitar el acaparamiento de mantenimientos por parte de regatones y traficantes, se aprueba en cabildo el nombramiento de los cofrades que asistirán a la vigilancia de los caminos, y al que habrá que participar en la junta de provisión de fondos para su adquisición por la ciudad, y así garantizar el aprovisionamiento de los vecinos a un precio justo.

(Parroquia de Santa María. San Miguel, Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«Cabildo de San Miguel de 11 de Abril de 1810.

En la Ciudad de Betanzos a once dias del mes de Abril de mil ochocientos y diez, Antonio Camposa y

San Martin Mayordomo de la Cofradia y Gremio de San Miguel, Ignacio Camposa, Antonio Camposa Barros, Bernardo Martinez, Antonio Cortizas, Domingo Antonio Pita, Simon Pardo, Antonio Fragio, Benito de Ribas, Bernardo Calbelo, Manuel Paz, todos cofrades he individuos de la Cofradia y Gremio de San Miguel, una de cinco de que se compone el comun de esta Muy Noble Ciudad, juntos en Cabildo como lo tienen de uso y costumbre, dicho Mayordomo manifesto un decreto de la Muy Noble Ciudad terminante a que con referencia a la exterelidad del tiempo por barios regatones y traficantes sextrahie de este Pueblo los frutos que por ello tomaron un exsorbitante precio, y para hebitar tal proceder acordo dicha Muy Noble Ciudad que cada Gremio nombre tres hombres de conducta heintelixencia, los dos de ellos para celar no solo en esta Ciudad sino en los Caminos a los regatones que no compren fruto alguno y beneficiandole aprisionarlo a aquel y embargar dicho fruto, dando quenta de todo lo que ocurra en el particular, y el otro para que acompañado del Procurador Xeneral o diputados que al efecto se elijan comprar frutos y almacenarlos en esta Ciudad para remedio de sus naturales, con la cantidad de dos mil reales que en calidad de reintegro aprontara dicha Muy Noble Ciudad beneficandolo cada Gremio de un mil y quinientos Reales, con cuia cantidad se puede acer un fondo regular, a bista de lo qual dicha Cofradia y Gremio nombraron para celar los Caminos y Plazas a Manuel Paz y Antonio Fragio, y para haber de comprar con quien dipute dicha Ciudad a Antonio Cortizas, y a unos y otros le conferieron el Poder y facultad en tal caso nazesario con renunciacion de Leyes en forma. Asi lo acordaron, firman los que saben de que doy fe. Enmendado is. valga. [Firmado]. Antonio Camposa y San Martin, Antonio Cortizas do Bao, Ignacio Camposa, Antonio de Camposa y Barros, Domingo Antonio Pita, Bernardo Lopez y Calbelo, Antonio Fraguio, Antornio La Grela, Benito de Ribas. [Rubricas]».

APÉNDICE XXIX

1811. Junio, 4. Betanzos

Domingo Mendez firma un recibí a la cofradía de San Miguel por la confección de los pendones de gala y de luto para la misma.

(Archivo Parroquial de Santa María. Cofradía de San Miguel, Recibos).

«Recibi del Señor Antonio Canposa San Martin, Mayordomo de la Cofradia de San Miguel, seis varas y media de damasco carmesi para el pendon de gala de quarenta y dos reales vara suman 273.-

El fleco para la guarnicion 67.-

Borlas y sinta para el mismo 76.-

Seda, lienso galon para la funda de la barandilla 13.-

Su echura 24.-

Seda y galon para el de difuntos 8.-

Su echura 20.-

Cuya Cantidad de los quatrocientos ochenta y un reales y diez y siete marabedies que me entrega para pagar la tela y mas abios para la obra y para que coste lo firmo, Betanzos Junio quatro de mil ochocientos honse. [Firmado]. Domingo Mendez. [Rubrica]». 481.-

APÉNDICE XXX

1811. Julio, 9. Betanzos

Ante la cercanía de la festividad de San Roque y puesto que no existen mayordomos que organicen la función, una comisión de ciudadanos se hace cargo de la organización de los actos y solicita al gremio de San Miguel su participación con la danza de los mareantes.

(Parroquia de Santa María. San Miguel, Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«Señores indibiduos de la Cofradia y Gremio de San Miguel,

El Pueblo de Betanzos tan distinguido en obsequiar a su Glorioso Patrono tutelar San Roque, se ha obligado y expontaneado a hacerle la función en el presente año por no aber Maiordomos aproposito, y porque el Devoto celo de sus Nobles Vecinos no podia mirar que su amado Patrono quedase sin la correspondiente festibidad. En consecuencia, pues de ello y de los deberes que nos yncumben como Comisionados para correr con la funcion, no podemos menos de apelar a la generosidad de los Leales Indibiduos de los cinco gremios, suplicandoles a nombre de dicho Glorioso Patrono, cuio dia se ba aproxsimando, se sirban contribuir por su parte, como siempre lo han echo con el ardiente Celo que le profesan, disponiendo la Danza que les sea mas comoda segun las circunstancias del dia.

La Muy Noble y Leal Ciudad tiene prestado su consentimiento a todo, y asi faltariamos a nuestro deber sino contasemos con los Gremios para este objeto, de quienes esperamos su auxsilio por el onor del Pueblo y obsequio del Santo que no tiene otros Maiordomos que la Caridad de los abitantes agradecidos a sus Singulares y Dibinos fabores.

Dios Guarde a V.V. muchos años, Betanzos Julio nuebe de 1811. [Firmado]. Feliciano Vizente Faraldo, Simon Francisco Ramos, Pedro de Castro y Pallares, Antonio Gonzalez. [Rubricas]».

APÉNDICE XXXI

1811. Noviembre, 19. Betanzos

Se convoca este cabildo para nombrar a dos apoderados del gremio que participen en el repartimiento de diez y seis mil ciento y más reales mensuales, que los vecinos de Betanzos deben satisfacer como ayuda de guerra según dispuso La Junta Superior del Reino de Galicia.

(Archivo Parroquial de Santa María. San Miguel. Cabildos y Cuentas, 1791 a 1812).

«En la Ciudad de Betanzos a diez y nuebe dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos y once, Juntos y Congregados en Cavildo como lo tienen de uso y costumbre el Mayordomo y Cofrades de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, uno de cinco de que se compone este Pueblo, a saver, Antonio Camposa y San Martin actual Mayordomo, Domingo Antonio Pita, Ignacio Camposa y Barros, Bernardo Calbelo, Manuel Paz, todos cofrades e yndividuos de dicha Cofradia y Gremio que confiesan ser la mas sana parte de los de que se compone, y por los ausentes y enfermos que no pudieron concurrir a este acto, prestan la suficiente Capcion y se obligan de que estaran a todo tiempo por lo que a virtud del presente se hiciere, y asi juntos acordaron lo siguiente:

En este Cavildo dicho Mayordomo hizo presente a los Cofrades e individuos del Gremio que se hallan presentes haversele echo saver por Sus Señorias los señores Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad, que a consecuencia del Real Orden con que se halla de la Junta Superior, se devia proceder al comparto de la cantidad de diez y seis mil ciento y mas Reales mensualmente entre todos los vecinos de la misma como necesarios para las actuales urgencias y atenciones del estado, para lo qual ya se havian nonbrado las personas que havian de proceder a el; y enterado todos los referidos individuos y cofrades por si y a nombre de los ausentes, dijeron: Que respecto hes bien publico y notorio la Ymbasion que hicieron las tropas Francesas en este Reyno de Galicia y dicha Ciudad en Enero del año pasado de mil ochocientos nuebe, sufriendo por mas de quarenta dias un saqueo fuerte, ynutilizando sus averes y las Casas de propia avitacion, dejandoles en una suma pobreza, teniendo asimismo presente que en la actual contribucion se mando comprender a todos los pudientes en los Pueblos y Parajes donde tienen sus vienes y rentas, y que en esta ciudad solo lo pueden ser por las casas de sus propias avitaciones, y que la maior parte de su vezindario se compone de menestrales de distintas clases que estos necesitan usar de lo que ganan para subenir a su propio alimento y el de sus familias, sin tener otra cosa de que poder hacerlo, y aun quando lo egecutan de algunos terrenos que se hallan fuera de dicha Ciudad, consistiendo la maior parte en viñedo que por desgracia hay tres años escasean las cosechas; y aunque no hes su animo separarse en el todo de una contribucion regular, y que pueda alcanzar el poder de cada uno, para que haiga persona que pueda manifestar los citados incombenientes, y que se modifique en alguna parte dicha contribucion por los terminos mas reglados y acordarlo con dicha Muy Noble y Leal Ciudad, nombran por apoderados de este indicado Gremio al fin indicado a Manuel Paz y Angel Gonzalez Osorio, cofrades e individuos de dicho Gremio, los que puedan representar, tratar y acordar lo combeniente con an nuencia de dicha Muy Noble y Leal Ciudad, a quienes para dicho fin confieren todo su poder cumplido el que tienen por derecho se requiera, sea necesario mas pueda y deva baler, con todas las Clausulas, vinculos, fuerzas y firmezas para su balidacion necesarias y con las de obligacion, relebacion, poderio y sumision y renunciacion de Leies, fueros y derechos de su favor con la xeneral que las prohibe en forma, acordando lo mas concerniente con la repitida Muy Noble Ciudad a fin de que esta se sirva elebarlo a la superioridad donde corresponda si lo hallase por combeniente para su resolucion en el particular; sin perxuicio de que en ynterin se cumplimente lo mandado. Asi lo acordaron, firman los que saven, y a rruego de los mas un testigo de los presentes, que lo fueron Antonio Nicolas Vila vezino de esta Ciudad, Salbador Galan y Joseph Salorio que lo son de Santa Marta de Bavio, y dello yo el escribano doi fee. [Firmado]. Ygnacio Camposa, Domingo Antonio Pita, Bernardo Lopez Calbelo, Benito de Ribas, Antonio Camposa y Barros, Antonio Camposa y San Martin. [Rubricas]. Como testigo y a ruego. [Firmado]. Antonio Nicolas Vila. [Rubrica]. Ante mi. [Firmado]. Juan de Lamas y Andrade. [Rubrica]».

APÉNDICE XXXII

1815. SETBRE, 22. Betanzos

En este Cabildo el Gremio de San Miguel se ratifica en la «Confesión y Juramento» de fidelidad al Rey Fernando VII, con disposición a solemnizarlos de considerarse oportuno.

(Parroquia de Santa María. «Año 1814. Libro de Cabildos de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, formado por el Escribano de Número Don Josef Vittorio Pena, siendo Maiordomo el Señor Antonio Camposa y San Martin»).

«En la Ciudad de Betanzos a veinte y dos dias del mes de Setiembre año de mil ochocientos y quinze, Dicimos nosotros Antonio Camposa y Sanmartin, Maiordomo de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, uno de cinco de que se conpone el Comun de esta Ciudad, Ignacio Camposa y Barros, Antonio Camposa y Barros, Angel Osorio, Baltasar Calbelo, Andres Fraguio, Josef Perez, Isidro Garcia, Bernardo Calbelo, Andres de Castro, Manuel Paz, Josef Paz, Benito de Ribas, Andres da Fraga, Josef Pardo, Miguel Sagin, Antonio Cortizas, Domingo Antonio Pita, Francisco Lorenzo, Josef Ares, Vizente Ares, Josef Garcia, Pedro Sanjurjo, Angel Vazquez, Andres Carballeira, y demas cofrades e indibiduos de dicho Gremio, que por el presente Confesamos y representamos a los Señores de esta M.N. y M.L. Ciudad y demas subperioridades, allarnos con firme yntencion, como siempre la hemos tenido, de Amar a nuestro Soberano Rey y Señor Don Fernando Setimo, que Dios guarde y conserbe, de guardar todas sus Leies, Ordenes y Mandatos, y Renunciamos todo lo contrario y todo quanto se preceptua sin su Lizencia y Libre consentimiento; Juramos obedezer y Amar a nuestro Rey y Señor sus sus Leies y ordenes, y no otra ninguna. Amamos la fee y Sagrada Religion como Catolicos Christianos descendientes de tales. Renunciamos enteramente lo que en contrario se prebenga y tambien la Constitucion que aun en el dia se quiere establezer sin mandato de nuestro Rey y Señor, segun lo estamos biendo en la Ciudad de la Coruña con dolor de nuestros Corazones, que tenemos animados de defender todo lo (roto) posible, quietud y sosiego de nuestro Rey Soberano, y de que Biba y Reine libremente; y siendo necesario que esta Confesion y Juramento preceda con maior solengnidad, estamos prontos a formalizarle. Y para que Conste ante y donde corresponda, lo firmamos los que sabemos. [Firmado]. Antonio Camposa y San Martin, Ignacio Camposa y Barros, Manuel Paz, Antonio de Camposa Barros, Isidro Garcia, Jose Peraz, Antonio Fraguio. [Rubricas]. Ante mi. [Firmado]. Josef Victorio Pena. [Rubrica]».

APÉNDICE XXXIII

1816. Agosto, 10. Betanzos

El escribano del Ayuntamiento comunica al mayordomo de la Cofradía y Gremio de San Miguel, que los dos cofrades nombrados para participar en los repartimientos del vestuario para el Regimiento Provincial de Betanzos y de las dietas de los Diputados a Cortes, acudan a las doce de la mañana del día siguiente a la Real Casa Consistorial.

(Archivo Parroquial de Santa María. Libro de Cabildos de la Cofradía y Gremio del Arcangel San Miguel... Año 1814).

«El Mayordomo de la Cofradia y Grmio de San Miguel hara saber y entender a los dos sugetos que los individuos de el haian nombrado a consequencia de la orden que se les expidio en Diez y seis de Septiembre del año proxsimo pasado para el Repartimiento de lo que toco satisfacer a los vecinos de esta Ciudad y sus Arrabales, por razon del costo del Vestuario que se construyo para las dos Compañias de Granaderos y Cazadores de este Regimiento Probincial, se presenten en la Real Casa Consistorial de esta Ciudad a la ora de Doce de la mañana del dia Domingo once del corriente, afin de que se pueda dar principio a dicho Repartimiento y al de lo que asimismo toco a dichos vecinos pro respeto de Dietas de Diputados de Cortes. Lo que cumpla dicho Maiordomo, y los sugetos ansi nombrados para dicho fin sin escusa, ni omision vajo responsabilidad, como asi de orden de esta Muy Noble Ciudad se lo prebengo como su Escribano de Ayuntamiento. Betanzos, Agosto Diez de mil ochocientos Diez y seis. Enmendado. Doce. Valga. [Firmado]. Benito Manuel Garcia Perez. [Rubrica]».

APÉNDICE XXXIV

1828. Marzo, 13. Betanzos

El mayordomo de la cofradía de San Miguel convoca a cabildo, para dar a conocer un oficio remitido por la Justicia y Regimiento, en el que se exige la presentación de documentación de la misma, por orden de la Real Junta de Fomento de la Riqueza del Reino, y pide el consentimiento de los cofrades para efectuar el reconocimiento del archivo, y que aprueben el texto de la respuesta.

(Parroquia de Santa María del Azogue. «Año 1814. Libro de Cabildos de la Cofradía y Gremio del Arcangel San Miguel formado por el escribano de Número Don Josef Vittorio Pena; Siendo Maiordomo el Señor Antonio Camposa y San Martin»).

«En la Ciudad de Betanzos a trece dias del mes de Marzo año de mil ochocientos veinte y ocho: Bernardo Calbelo actual Mayordomo de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, uno de cinco de que se compone el Comun de esta Ciudad, habiendo visto el oficio que ba por cabeza del Señor Don Juan Gonzalez capitular del Ayuntamiento Real de ella, afin de cumplimentarle ha conbocado a Cavildo como se constumbre a sus demas yndividuos para ponerselo presente, afin de que no solo tengan conocimiento de su contenido, si no que presten su consentimiento para reconocer los Papeles que exsisten en el archibo de la referida cofradia a efecto de buscar entre ellos los Documentos que exsige el mismo Señor Capitular, que son los que se reserbaron de la Ymbasion de los Franceses de Napoleon el año pasado de mil ochocientos y nuebe, en que perecieron no solo yguales archibos, si no los de las Escribanias, y aun los mismos Templos, Casas y Vecinos: Constante lo qual y a fin de que puntualmente el referido Mayordomo cumpla con lo que se le prebiene y para acordar sobre ello lo mas acertado se Juntaron con el mismo los siguientes Cofrades y Gremiales a saber Jose Perez, Maiordomo que fue el año proximo pasado; Ygnacio de Camposa y Barros, Andres de Castro; Felipe Barros; Jose Angel Martinez; Antonio Fragio, Francisco Vazquez, Jose Paz, Manuel Paz, Domingo Antonio Pita, Domingo Perez; Jose Pardo, Pedro Sanjurjo, Francisco Perez, son los unicos que se juntaron y la mayor parte de dichos Cofrades y por los ausentes e impedidos prestan la suficiente capcion de que estaran por lo que se ordene por los presentes.- Asi enterados dieron licencia al actual mayordomo para que por si medio de persona de su confianza pase al referido Archibo a reconocer los indicados papeles y habiendolo echo acto continuo y examinados aun por el presente escribano, acordaron que dicho Mayordomo contexte por si mismo en razon de la materia con el oficio siguiente:

Como actual Mayordomo actual de la Cofradia y Gremio del Arcangel San Miguel, uno de cinco de que se compone el comun de esta ciudad he recibido el oficio de V.S. (Vuestra Señoria) de quatro del actual, por que se sirbe exigirme una exacta noticia de quando fue establecida, en virtud de que facultades disfruta de Real Aprobacion o carece de ella, con copia de la misma y de las Ordenanzas, y para darle el devido cumplimiento lo puse en noticia de los mas Cofrades y Gremiales, con acuerdo de los quales se reconocieron en el Archibo los pocos papeles que existen y quedaron libres del destrozo que padecieron en la Ynbasion de las Tropas Francesas el año de mil ochocientos y nuebe, y no se hallaron los Documentos de que V.S. me pide razon aunque consta de una Visita echa de mandato del Excelentisimo Señor Arzobispo de Santiago en el año de mil quinientos y ochenta que ya entonces las Ordenanzas y Constituciones de dicha Cofradia se hallaban escritas en gallego, muy antiguas, en una Libro de pergamino que ya quasi no se podia leer y ser razonable deberse trasladar en letra y lenguaje Castellano, cuio libro antiguo citado de ordenanzas y constituciones ni (roto) se enquentra entre dichos papeles, siendo (roto) puedo decir a V.S. en contestacion al dicho su oficio y lo que verifico con acuerdo de los mas individuos de la referida Cofradia y Gremio segun la

razon expuesta. Dios Guarde a V.S. muchos años. Betanzos Marzo trece de mil ochocientos veinte y ocho. Bernardo Lopez Calbelo. Señor Don Juan Gonzalez Alameda.

Es copia del oficio que cerrado y obleado recibio aquel para llebar a este Señor y de lo mas que ocurra piden se les de intelixencia y se buelban los papeles al referido Archibo de que el Calbelo se hace cargo al efecto y el presente escribano, e asi lo acuerdan, firman los que saben de que doy fee. [Firmado]. Jose Perez, Bernardo Lopez y Calbelo, Ygnacio de Camposa y Barros. Manuel Maria Paz, Jose Paz, Jose Angel Martinez, Antonio Fraguio. [Rubricas]. Ante mi. [Firmado]. Josef Victorio Pena. [Rubrica]».